



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 58

26 DE FEBRERO Y 8 DE
MARZO DE 1985.

SALA DE JUNTAS DEL CON-
SEJO ACADEMICO

UNIDAD AZCAPOTZALCO

ACTA DE LA SESION

Presidente: Fís. Sergio Reyes Luján

Secretario: Mtro. Jorge Ruiz Dueñas

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, siendo las 10:35 horas del día 26 de febrero, dio principio la Sesión Núm. 58 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario, después de pasar lista de asistencia, informó la presencia de 18 miembros, cuyo registro aparece consignado en la relación que se adjunta.

Se declaró la existencia de quórum.

Antes de pasar al siguiente punto, el Presidente sugirió trabajar hasta las 16:45 horas, en virtud en que debía acudir-

a una cita en una Secretaría de Estado para tratar asuntos relacionados con las cuestiones económicas.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente sometió a consideración del Colegio el Orden del Día para la presente Sesión, y propuso agregar en el punto 5 el informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Producción y Contexto del Diseño, en virtud de que se recibió después de la fecha de envío de la convocatoria.

Al no haber más observaciones, se sometió a votación el Orden del Día con la anterior adición, lo cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO NUM. 58-1

Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día modificado.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Informe que presenta el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el año de 1984.
4. Iniciación del procedimiento para la designación de un Miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Felipe Ochoa Rosso quien termina su periodo por ministerio de Ley.
5. Presentación de los Informes de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de Ciencias de la Salud, y Ciencias Sociales, correspondientes al periodo del 10. de julio al 14 de diciembre de 1984; y de Producción y Contexto del Diseño, correspondiente al periodo del 5 de julio al 14 de diciembre de 1984.
6. Análisis y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

consistente en modificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Sociología.

7. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería, en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en modificar el Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica.
 8. Informe del Rector General sobre el emplazamiento a huelga del SITUAM.
 9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de enriquecer los capítulos IV y V de la iniciativa presentada por el Rector General sobre el proyecto de Reglamento de Alumnos.
 10. Asuntos Generales.
3. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 1984.

El Presidente señaló que la razón fundamental para convocar a la presente Sesión, fue dar cumplimiento al artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica y atender al Acuerdo número 52-4 del Colegio Académico.

Por otra parte indicó que el anexo incluido como Ejercicio Presupuestal no correspondía al documento que se presentará al Colegio con motivo de la aprobación del presupuesto para 1985, sino que éste era una proyección, elaborada en noviembre del año pasado, de cómo se concluirá 1984 en este rubro. Al no haber más observaciones, sometió a la consideración del Colegio el informe señalado al rubro.

El Dr. Paoli extendió una felicitación al Rector General por la oportunidad en la presentación del informe, y porque permite tener una visión amplia del desarrollo de la Universidad durante 1984 dentro del contexto de los diez años de vida de la Institución. Por otra parte, indicó que tenía algunas observaciones que podrían ser útiles para una perfección del informe del Rector General, mismas que haría llegar por escrito. El Sr. Zamora coincidió con la observación del Dr. Paoli en cuanto a la presentación del informe y a la trascendencia que tiene para la Universidad. Por otra parte, al igual que el Dr. Paoli, expresó su voluntad de enviar por escrito algunas observaciones. Ante la pregunta del Sr. Zamora en el sentido de por qué no se incluyó a la Comisión que está elaborando el Reglamento Interno de Trabajo, el Presidente informó que únicamente se habían incluido las comisiones mixtas contractuales. La Arq. Mirna Clio también señaló algunos datos que se remitieron oportunamente y no estaban contenidos en el informe; manifestó su preocupación en el sentido de que para integrar este documento se les solicitaron los reportes mediante tres vías diferentes, sin embargo hacían falta algunos datos importantes. Por lo tanto señaló que de no haber inconveniente remitiría la información pertinente, con lo cual estuvo de acuerdo. Ante esta última intervención, el Presidente destacó que en la

Sesión Núm. 52 de este Colegio, se había señalado que el contenido del presente informe se integraría con los reportes que llegaran en tiempo para cumplir con el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica. Si bien hacen falta datos de diversa índole, se dijo también que en el momento de la presentación del informe a este órgano colegiado, se harían las observaciones pertinentes para que las futuras presentaciones incluyeran los datos más completos de las actividades de la Universidad durante un año.

El Sr. Govea manifestó su preocupación por el significativo decremento en el número de alumnos egresados de 1982 a 1984, en las tres Unidades. Preguntó si las cifras eran reales, porque en caso de ser así la Universidad debía tomar medidas al respecto, en virtud de que la producción académica es un indicador importante en la evaluación del desarrollo de la Institución. Respecto a la pregunta del Sr. Govea, el Presidente solicitó se le diera la palabra al Director de Planeación para hacer aclaraciones, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

El Act. Alfonso Reséndiz, Director de Planeación, informó que las cifras correspondían al número de alumnos que ya habían solicitado la expedición de su título, en ese sentido los alumnos que ya hubieran concluido sus créditos pero aún no

solicitaban este trámite, no estaban considerados en las estadísticas.

Por la solicitud del Sr. Govea de contar con estos datos, el Presidente señaló conveniente tomar esta propuesta como adición a considerar en la presentación de futuros informes, lo cual se aceptó por el Colegio Académico. Por otra parte, solicitó al Director de Planeación, para efectos de información inmediata, enviar al Colegio la tabla de comparación entre alumnos egresados y alumnos que concluyen sus créditos.

El Ing. Figueroa señaló que dentro del rubro de Investigación, en lo que se refiere a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco, los lineamientos ahí mencionados incluyen una evaluación en forma puntual de los proyectos de investigación; sin embargo, en el Informe se califica de tal forma que le resta importancia al trabajo del Consejo Divisional, por lo que solicitó se considerara en el Informe esta observación.

El Sr. Pacheco consideró conveniente, por el contenido de este documento y su importancia al interior de la Universidad, darlo a conocer a la comunidad universitaria, y que a través de los medios de comunicación de la Institución se difundiera la presentación del informe. El Presidente señaló que, mediante el Organó Informativo, se anunciaría la presen-

tación del documento y que además se enviará a las bibliotecas de las Unidades, para que lo consulte la comunidad universitaria.

El Dr. González Cuevas intervino para señalar que en el Cuadro No. 31, del Anuario Estadístico, debía haber un error en las cifras de primer ingreso a la Universidad en 1983-84 y en 1984-85. Estas son muy bajas; sin embargo, en el cuadro No. 3 se proporciona la cifra real. En virtud de su solicitud para aclarar estos datos, el Presidente señaló que si bien estaban mal los datos, parecía ser un error en la fuente de información y se procedería a corregir el cuadro No. 31.

Al no haber más observaciones, el Presidente señaló que se daba por recibido el Informe, y extendió un amplio reconocimiento y agradecimiento a las personas que intervinieron en la elaboración del mismo para poderlo concluir oportunamente y cumplir con la fecha de su presentación, de acuerdo con la Ley Orgánica. Por otra parte señaló que el proceso de elaboración del Informe y las observaciones planteadas en esta Sesión, serían como marco de referencia para la elaboración de los futuros informes del Rector General. Como último señalamiento, mencionó que el mecanismo de elaboración para este Informe, el cual en este momento demostró ser conveniente, se repetirá en la elaboración del informe para 1985

Antes de concluir este punto, el Arq. Toca consideró de significativa utilidad el Informe presentado y para el cual hubo observaciones dignas de considerarse en los siguientes informes. Por lo que respecta a las observaciones propias, mencionó que las enviaría por escrito. Sin embargo, le pareció de suma importancia elaborar un formato único para recopilar la información de las Divisiones, y solicitar los reportes mediante una sola vía, con objeto de evitar errores como lo mencionó la Arq. Capitanachi. Específicamente solicitó se hiciera a través de la Unidad.

Ante la petición anterior, el Presidente aclaró que así se había hecho en el pasado y tal era la razón del retraso en la presentación de los informes. Sin embargo, por lo que respecta al formato único de recopilación de datos, se tomarían medidas para proceder a identificar su posible elaboración.

Por último, agradeció a las personas que contribuyeron a la elaboración del presente informe y por su presencia en esta Sesión y su participación en las aclaraciones.

ACUERDO NUM. 58.2

Recepción del informe presentado por el Rector General, sobre las actividades de la Universidad desarrolladas durante el año de 1984. Este informe

se pondrá a disposición de la comunidad universitaria en las bibliotecas de las Unidades.

4. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. FELIPE OCHOA ROSSO QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente hizo la presentación del punto, e informó que el Dr. Felipe Ochoa Rosso continuará en funciones hasta la fecha en que el nuevo miembro presente su protesta ante la Junta Directiva. Por otra parte, de acuerdo con los criterios y procedimientos para la Elección de Miembros de la Junta Directiva, aprobados por el Colegio Académico, sometió a consideración de los presentes abrir el plazo de registro, en esta fecha (26 de febrero) y cerrarlo el 15 de marzo de 1985. Aclaró que la identificación de las áreas de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva se llevó a cabo en el seno del Colegio Académico, con objeto de que fuera orientadora en el proceso de elección.

Al no haber otras propuestas, el Presidente sometió a votación la propia, misma que se aprobó por unanimidad. Como consecuencia, informó que la Sesión en la cual se llevará a cabo la elección, no se podrá efectuar antes del 2º de marzo de 1985.

ACUERDO NUM. 58-3

El plazo para el registro de candidatos para sustituir al Dr. Felipe Ochoa Rosso como miembro de la Junta Directiva, quien termina su período por ministerio de Ley, queda abierto a partir del 26 de febrero y se cerrará el 15 de marzo de 1985; la Sesión del Colegio en que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 25 de marzo del mismo año.

5. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1o. DE JULIO AL 14 DE DICIEMBRE DE 1984, Y DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 6 DE JULIO AL 14 DE DICIEMBRE DE 1984.

Después de iniciar el punto, el Presidente sometió a la consideración del Colegio el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias de la Salud.

El Dr. Martínez solicitó se hiciera constar en el Acta que, en virtud de lo que se menciona en la fracción IV del Informe, se entrevistó directamente con el Dr. Rolf Meiners, quien le explicó que otro miembro de la Comisión le informó de la falta de apoyo por parte de la Rectoría de la Unidad Iztapalapa, para la realización de los exámenes de oposición y la atención a los sinodales. Por tal razón, el Dr.

Martínez informó al Dr. Meiners que esta información es totalmente falsa y le reitera su voluntad de atender inmediatamente cualquier necesidad de la Comisión Dictaminadora, aún cuando estos asuntos no los atiende directamente la

Rectoría de la Unidad. Respecto de este señalamiento, el Mtro. Vázquez manifestó su preocupación por el comentario del Dr. Meiners, anterior Presidente de la Comisión Dictaminadora, en virtud de que el Prof. Pliego, actual Presidente, se dirigió a la Secretaría Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, con objeto de solicitar apoyo para realizar los exámenes de oposición, y se le asignó un lugar especial para estos efectos, además del ofrecimiento de un total apoyo en cualquier otra necesidad para el funcionamiento adecuado de la Comisión.

El Presidente del Colegio manifestó que una vez aclarada la situación con el Presidente saliente, sería conveniente comunicárselo al Presidente entrante con objeto de evitar este tipo de impresiones.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias de la Salud.

En segundo lugar, se sometió a consideración del Colegio el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Sociales, el cual, sin observaciones, se dio por recibido.

Respecto del Informe de la Comisión Dictaminadora en el Área de Producción y Contexto del Diseño, el Dr. González mani-

festó su preocupaci3n por lo se1alado en el inciso d), fracci3n III, en el sentido de que lo consider3 excesivo. La M.C. Adelita S1nchez observ3 que esta situaci3n se debia al rezago de los concursos de 1982 y 1983. El Presidente agreg3 que si bien esto indica un no muy r1pido proceso de dictaminaci3n, en un a1o han cubierto el rezago de dos a1os, y ya est1n prontos a iniciar lo correspondiente a 1984. Por otra parte, s1 consider3 preocupante la situaci3n y se1al3 que este es uno de los casos por analizar en la Comisi3n del Colegio encargada de trabajar sobre el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras.

Al no haber m1s observaciones, se dio por recibido el Informe de la Comisi3n Dictaminadora en el Area de Producci3n y Contexto del Dise1o.

6. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA.

En este punto el Bi3l. Gilberto Guevara se1al3 el car1cter de las modificaciones, a lo cual el Presidente inform3 que la propuesta consiste 1nicamente en modificar la estructura del Plan de Estudios, sin modificaciones en los Programas.

Agreg3 que, en caso de aprobarse, el propio Dictamen sugiere que el nuevo Plan entre en vigor a partir de septiembre de 1985, trimestre 85-0.

Por otra parte el Sr. Galindo solicitó se le explicara detalladamente la propuesta de modificación, en virtud de que no era comprensible para él el contenido del Dictamen. Para dar respuesta, el Mtro. Gilberto Guevara solicitó la palabra para la Dra. Sonia Comboni, Coordinadora de la Licenciatura en Sociología, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

Posteriormente, la Dra. Comboni señaló que la propuesta consistía en tres cambios de seriación de los módulos, dentro de lo que es el Tronco de Carrera, en función del sistema modular de la Unidad Xochimilco, en el cual es necesario la recuperación de los conocimientos adquiridos en cada módulo. La propuesta de fondo es sistematizar los conocimientos a lo largo de la carrera, con el propósito de construir un nuevo conocimiento, lo que no permitía la estructura actual de los módulos.

Finalmente se cuenta con tres áreas de concentración, de las cuales el alumno podrá seleccionar una desde el inicio de la carrera, con la salvedad de estar en posibilidades de cambiarla; pero al llegar al noveno módulo deberán optar definitivamente por una de las tres.

Al no haber más observaciones, el Presidente agradeció a la Dra. Comboni su participación y sometió a votación el Dictamen señalado al rubro, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO NUM. 58-4

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación a las modificaciones propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco al Plan de Estudios de la Licenciatura en Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en los siguientes términos:

- a) Los módulos denominados "Conocimiento y Sociedad"; "Historia y Sociedad" y "México Economía Política y Sociedad", correspondientes a los Troncos Interdivisional y Divisional, se mantienen, de acuerdo a la seriación actual.
- b) El módulo "Estructuración de la Sociedad" se propone como el 4° en la seriación, con el objeto de que el alumno tenga un acercamiento a las diferentes corrientes que estudian la sociedad y la manera como éstas se estructuran de acuerdo a los diferentes puntos de vista metodológicos.
- c) El módulo "Condiciones Materiales de la Sociedad", se impartirá como el 5°, en este el alumno obtendrá los conocimientos de economía y economía política necesarios para el conocimiento de lo social y que fundamentan las relaciones sociales de producción, base material de la Sociedad.
- d) El módulo "Estructuración Clasista de la Sociedad", pasará a ser el 6° módulo de la Carrera.
Después de tratar la estructuración del proceso productivo, el presente módulo se dedica al análisis de la formación y desarrollo de categorías sociales surgidas de las relaciones sociales características de la formación social.
- e) El módulo "Orden Social y Formas de Conciencia Social", se impartirá como 7° módulo. Dentro de la secuencia lógica buscada, se puede observar que, después del análisis de las teorías que explican la desigualdad social, en este módulo se concretiza en el análisis del Estado, las relaciones jurídico-políticas e ideológicas, y en este nuevo orden curricular estas categorías son más comprensibles.
- f) El módulo "Procesos de la Sociedad" pasará a ser el 8° módulo de la carrera, puesto que su objetivo es enfrentar los problemas del Imperialismo y la crisis a través de los diferentes teorías que las abordan. Dado el análisis de la estructura del proceso de producción la estructura clasista del Estado y la ideología; el alumno se encuentra preparado para el estudio de la estructuración del mercado mundial

la división internacional del trabajo, la del capital, la crisis mundial y de otros aspectos.

- g) El módulo "Movimientos Sociales" se mantiene como el 9., puesto que en él se analizan las crisis de las relaciones sociales de producción, de los movimientos sociales, surgidos de estas crisis y el Estado y la economía en el proceso de transición.

La parte terminal de la Carrera se encuentra conformada por:

- h) Sociología de la Educación I
Sociología Rural I
Sociología del Trabajo I
- i) Sociología de la Educación II
Sociología Rural II
Sociología del Trabajo II
- j) Sociología de la Educación III
Sociología Rural III
Sociología del Trabajo III

Módulos que se mantienen de acuerdo a la seriación actual.

Esta modificación entrará en vigor a partir del trimestre 85-O.

7. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA, EN RELACION A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA HIDROLOGICA.

El Presidente presentó el punto y señaló que en este caso se proponen modificaciones tanto al Plan como a los Programas de Estudio, fundamentalmente en lo referente al proyecto terminal.

El Dr. Chapela informó que los cambios se fundamentan en que se consideró más conveniente para el alumno realizar un

proyecto Único a lo largo de tres trimestres, y no un proyecto distinto en cada uno de ellos, de acuerdo a la estructura actual del Plan. Otro cambio fundamental consiste en la modalidad de evaluación y conducción, lo que propicia cambios en los Programas. El Presidente señaló que con el cambio propuesto se recupera parte de la intención original del Colegio Académico, en el sentido de llevar un solo proyecto terminal y que éste se utilizará como factor de coordinación del conocimiento integrado en los primeros tres años de la carrera.

El Dr. Chapela, a la pregunta del Biñl. Gilberto Guevara señaló que las uu.ee.aa. propuestas, mismas que corresponden a tres trimestres, se deberán cursar a partir del noveno trimestre. En cuanto a las evaluaciones, aun cuando se da la posibilidad de hacer proyectos grupales, éstas se asignarán individualmente, mediante un seguimiento preciso de los asesores.

Después de haber hecho otras aclaraciones de carácter general, el Presidente sometió a votación el Dictamen correspondiente, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO NUM. 58-5

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación a las modificaciones propuestas

por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, en los siguientes términos:

1. Se cambia el nombre, clave, seriación y el contenido sintético de las siguientes uu.ee.aa.:

Clave

212386 Seminarios de Proyectos I, por
212449 Proyecto Terminal I

212387 Seminario de Proyectos II, por
212450 Proyecto Terminal II

212388 Seminario de Proyectos III, por
212451 Proyecto Terminal III

2. Seriación.

- a) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal I":
Se incluye: (212147), "Geohidrología II".
- b) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal II"
Único: (212449), "Proyecto Terminal I"
se elimina: (212398), "Obras Hidráulicas".
- c) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal III":
Único: (212450), "Proyecto Terminal II".

3. Objetivos.

- Se sustituye la palabra "cualquier" por "algún".
- Se agrega la frase "durante tres trimestres".

4. Modalidades de Conducción.

Las modalidades de conducción de los programas de estudio quedan de la siguiente manera:

- a) Proyecto Terminal I.

El estudiante escogerá uno de los proyectos disponibles y anteriormente aprobados por los profesores de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica. Asimismo elegirá a su asesor, el cual deberá entregar su aceptación por escrito. El asesor conducirá y vigilará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proyecto deberá realizarse en forma individual o en grupo siempre y cuando las modalidades de evaluación se lleven a cabo individualmente.

El estudiante deberá entregar al coordinador, a más tardar el viernes de la tercera semana de clases, el registro del proyecto a realizar, debidamente autorizado por el asesor, con sus programas de trabajo correspondientes a tres trimestres, comprometiéndose a cubrir dichos programas de trabajo.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en cualquiera de los Proyectos Terminales I, II y III, el proceso será conducido por el Coordinador.

b) Proyecto Terminal II.

El estudiante continuará la elaboración de su Proyecto Terminal, bajo las modalidades fijadas al inicio del Proyecto.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en cualquiera de los Proyectos Terminales II y III, el proceso será conducido por el Coordinador.

c) Proyecto Terminal III.

El estudiante concluirá la elaboración de su Proyecto Terminal, bajo las modalidades fijadas al inicio del Proyecto.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en el Proyecto Terminal III, el proceso será conducido por el Coordinador.

5. Modalidades de Evaluación.

a) Proyecto Terminal I.

La evaluación global la realizará el asesor correspondiente quien entregará oportunamente y por escrito, a más tardar 5 días hábiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- un informe parcial

El informe deberá contener el avance logrado, de acuerdo con el programa de trabajo a cubrir en esta parte del Proyecto Terminal.

El estudiante entregará el original del informe al Coordinador de la Licenciatura, a más tardar el viernes de la décima segunda semana del trimestre durante el cual se realizó el trabajo. El original del informe parcial se conservará en un archivo especial de la Licenciatura, accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmará el Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de investigación el alumno podrá acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal I por medio de una evaluación de recuperación, sólo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre inmediato anterior.

b) Proyecto Terminal II.

La evaluación global la realizará el asesor correspondiente quien entregará oportunamente y por escrito, a más tardar 5 días hábiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- un informe parcial

El informe deberá contener el avance logrado, de acuerdo con el programa de trabajo a seguir en esta parte del proyecto Terminal.

El estudiante entregará el original del informe al Coordinador de la Licenciatura a más tardar el viernes de la décima segunda semana del trimestre durante el cual se realizó el trabajo. el original del informe parcial se con-

servará en un archivo especial de la Licenciatura, accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmará el Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de investigación el alumno podrá acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal II por medio de una evaluación de recuperación, sólo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre inmediato anterior.

c) Proyecto Terminal III.

La evaluación global la realizará el asesor correspondiente quien entregará oportunamente y por escrito, a más tardar 5 días hábiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- una exposición oral pública
- un informe final

Se recomienda que el informe final contenga lo siguiente:

- Objetivos del Proyecto
- Metodología de trabajo para el desarrollo del proyecto
- Información utilizada
- Procesamiento de la información utilizada y resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Referencias y notas bibliográficas
- Anexo con memoria(s) de cálculo, programas de computadora, etc.

El estudiante entregará el original del informe al Coordinador de la Licenciatura, a más tardar el viernes de la décima segunda semana del trimestre durante el cual se realizó el trabajo. El original del informe parcial se conservará en un archivo especial de la Licenciatura, accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmará el Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de Investigación el alumno podrá acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal III, solo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre inmediato anterior.

8. INFORME DEL RECTOR GENERAL SOBRE EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA DEL SITUAM.

El Presidente, en su carácter de Rector General, procedió a dar su informe.

En los términos del Contrato Colectivo de Trabajo y dentro de los plazos establecidos por el mismo, se recibió la demanda del SITUAM, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para revisar los salarios vigentes al 31 de enero pasado. Asimismo, se recibió una demanda interna para proceder a revisar algunos aspectos de la administración del Contrato mencionado que, a juicio del Sindicato, estaban trastornando cuestiones operativas de la Universidad. La demanda interna solicitaba reinstalación inmediata de cuatro trabajadores rescindidos de la Tienda de Autoservicio; agilización de las pláticas para resolver el problema de los trabajadores académicos por tiempo determinado; iniciación de conversaciones entre ambas representaciones para resolver algunas violaciones, a juicio del Sindicato, en el Acuerdo del Colegio Académico sobre la nueva categoría de trabajadores académicos por Obra Determinada en Areas Clínicas; pago del salario retroactivo, al 1o. de julio de 1984 para los puestos que no han sido ubicados en el Manual de Puestos-Administrativos de Base; pago retroactivo a los trabajadores que han impugnado el acuerdo de reubicación, en caso de ser

favorecidos por la impugnación; vigencia inmediata del nivel "C", una vez cumplido el año de vigencia del nivel "B"; respeto por parte de la Universidad de los Acuerdos tomados por la Comisión Mixta General de Tabuladores; y cese inmediato a la realización de funciones de base por parte de personal de confianza. De la demanda presentada a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, las peticiones fueron: incremento salarial a 26 puestos administrativos de base; incremento del 40% al salario de aproximadamente 236 trabajadores; incremento general del 60%; incremento adicional del 6% entre los niveles "A" y "B", y "B" y "C" del Tabulador de Trabajadores Administrativos de Base; por último en caso de no satisfacer las peticiones, se emplazaba a huelga para el 10 de febrero del año en curso.

Posteriormente, a través de la misma junta, se conoció una prórroga del emplazamiento a huelga hasta el 11 de febrero del mismo año, lo cual permitió a ambas representaciones avanzar en la solución de los problemas presentados por el Sindicato.

Como resultado con respecto a la demanda a través de la junta se pactó un incremento general del 30%. En lo que se refiere a la demanda interna, simultáneamente se concluyó la reubicación de prácticamente todos los trabajadores en el

Manual de Puestos, con lo cual se satisfizo la doble demanda de incremento individual para algunos trabajadores y colectivo para 26 puestos. Esta labor concluy  el 15 de enero y se logr  el pago retroactivo al lo. de julio de 1984.

Por otra parte, una vez que la Universidad conoci  la realizaci n de funciones de base por parte de personal de confianza, fundamentalmente en la Tienda de Autoservicio, se hizo un ofrecimiento para crear 19 plazas en esa entidad y con ello solucionar el problema que se present . Respecto de la reinstalaci n de los cuatro trabajadores rescindidos en la Tienda, no fue posible acceder a la petici n, en virtud de ser este un asunto que no est  sujeto a la negociaci n; sin embargo, se respondi  que el caso ser a resuelto en los t rminos de derecho por el  rgano jurisdiccional correspondiente.

En lo que se refiere al problema de los profesores de Area Cl nica, ambas representaciones han continuado trabajado para elaborar un documento en donde se manifiesten los puntos de vista de las mismas. El prop sito es informar en su oportunidad al Colegio Acad mico para que  ste conozca el problema, los puntos de vista de las dos representaciones y, en el supuesto de haber identificado alguna violaci n, proceda a revisarla y corregirla. Todo parece se alar que las opiniones de ambas representaciones respecto de este asunto son divergentes.

Con relación al problema de los trabajadores académicos por tiempo determinado, ambas representaciones firmaron un acuerdo en el que se establecen ciertos criterios para analizarlo. Si bien se ha reconocido como problema tener un número significativo de académicos temporales, mediante los criterios señalados se analizarán todos los casos presentados por el Sindicato y, al término de este proceso, la representación de la Universidad presentará al Colegio Académico el asunto para que, a la luz de estas bases, ese órgano decida en el ámbito de su competencia.

Si bien es cierto que la representación de la Universidad reconoció como problema tener tantos trabajadores académicos por tiempo determinado, también es cierto que no hay en absoluto irregularidades en su contratación.

Respecto a la petición de un incremento general del 60%, fue absolutamente imposible, por los recursos económicos aprobados para la Universidad, acceder a ello, lográndose únicamente un aumento del 30%. Sin embargo, la representación de la Universidad reconoce que la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores universitarios es una pérdida real, que se ha detallado en el estudio sobre las repercusiones de la crisis económica en esta Institución y que este asunto este totalmente fuera de la discusión. Por otra parte es importante

recordar que con el proceso de retabulación efectuado en 1984, los salarios se incrementaron en términos, no reales, pero sí nominales, tanto para trabajadores académicos como para trabajadores administrativos.

Para este año, solamente se tiene contemplado lo que ya se firmó con el Sindicato, es decir, incrementos escalonados para los trabajadores académicos, a partir de octubre de 1985, 6%; a partir de enero de 1986, 8%; y, a partir de octubre de 1986, 12%.

Finalmente, consideró que el proceso de retabulación del personal administrativo es un instrumento que permitirá un mejor trabajo, y ya con un Manual de Puestos, en donde se incluyen la descripción de funciones, los requisitos de escolaridad y los de experiencia, ya no será necesario discutir en la Comisión Mixta General de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo cada uno de los perfiles de cada una de las plazas.

Concluyó su intervención señalando que en el Organó Informativo se publicaron los Acuerdos correspondientes con el Sindicato y las posiciones de la Universidad respecto a las diferentes propuestas a lo largo de la negociación.

El Sr. Coletta solicitó la palabra para el Dr. Aboites, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

DR. HUGO ABOITES. Hizo referencia a algunos puntos que consideró importantes. En el curso del emplazamiento a huelga, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos aumentó los salarios mínimos generales y los profesionales. En apego a la ley, el Sindicato planteó a la Universidad la necesidad de ajustar los puestos profesionales correspondientes al interior de la Universidad, la cual, después de algunas consideraciones, accedió a la petición, con lo que se logró un beneficio para aproximadamente 800 trabajadores. Sin embargo, también crea un problema serio al interior de la estructura del tabulador de la Universidad, porque con el ajuste a determinados puestos se provoca un desequilibrio general, tanto entre los puestos administrativos, como entre los administrativos y los académicos. Con esto ya no se refleja la distancia que existía en términos de requisitos, antigüedad, experiencia y evaluaciones necesarias para cambiar de una categoría a otra.

El Sindicato considera lo anterior como una desvalorización, no sólo en términos de salario, sino en términos relativos al interior de la Institución. La respuesta de la Universidad en relación a los trabajadores académicos, fue el incremento gradual de los salarios ya pactados. Sin embargo, la opinión del Sindicato es que se requerirán casi dos años para recuperar la distancia relativa que existía entre cada una de las categorías.

En lo que se refiere a la prórroga del emplazamiento a huelga, ésta se solicitó para poder plantear a la Universidad un ajuste general al tabulador que permitiera avanzar en la resolución del problema global del tabulador académico y del administrativo. La respuesta de la Universidad a la propuesta formulada fue negativa. El Sindicato insistió en que ambas representaciones llegaran a un acuerdo en donde se fijaran los parámetros de ajuste al tabulador, para que la representación de la Universidad, con este acuerdo, acudiera a las instancias gubernamentales correspondientes a negociar el subsidio para la Universidad. Esta petición también se rechazó.

Con relación a los trabajadores académicos por tiempo determinado, las opiniones de ambas representaciones son contrarias; sin embargo, fue posible avanzar en un pacto que permite responder a esta problemática, dejando a salvo una serie de cuestiones de principio de ambas partes. El Sindicato reivindica el derecho a la estabilidad laboral de estos trabajadores, sea o no reconocido por la representación de la Universidad.

Respecto a los trabajadores académicos en áreas clínicas se siguió un esquema semejante al anterior. En la sesión correspondiente del Colegio Académico el Sindicato planteará sus argumentaciones en la discusión de ese día dos problemas.

Posteriormente, el Presidente hizo algunos señalamientos en relación a la intervención del Dr. Aboites. En primer lugar, el esquema de negociación con el Sindicato no sufrirá desviaciones en lo absoluto o no es posible negociar nada si no se cuenta con los recursos para ello; además, consideró no había ninguna posibilidad de obtener más recursos de los ya autorizados para 1985. Sin embargo, es muy posible la noticia de que en poco tiempo se tenga que hablar de menores recursos a los ya autorizados.

La tesis fundamental de la representación de la Universidad, a diferencia de otras instituciones, es no pactar nada hasta no contar con los recursos económicos; de otra manera se tendrían que afectar las partidas de consumibles de manera preocupante, además de que éstas no alcanzarían para resolver el problema planteado en el tabulador.

En segundo lugar, respecto de lo que compete al Colegio Académico en relación a los trabajadores académicos, es claro que a este órgano colegiado le corresponde fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia; por lo tanto no le corresponde a la representación legal de la Universidad, y mucho menos es un acuerdo bilateral. En el Colegio Académico se tiene amplia experiencia al respecto y, señaló, la propuesta que en su oportunidad llevaría a ese órgano será no

hacer nada en relación a los totalmente regulares profesores por tiempo determinado. Por definición, los trabajadores académicos temporales siempre serán temporales, si eventualmente alguno de ellos pasa a ocupar una plaza por tiempo indeterminado, se seguirán otorgando licencias y períodos sabáticos que necesariamente originarán la contratación de una persona por tiempo determinado.

Antes de que el Dr. Aboites retomara la palabra, el Presidente informó que el Mtro. Jorge Ruiz Dueñas, Secretario del Colegio, se veía la necesidad de retirarse para atender otros compromisos de la Universidad. Por tal razón el Presidente debía designar a un Prosecretario, quien de acuerdo al Reglamento del Colegio Académico, conserva su derecho a voto. Atendiendo a esta disposición, el Presidente nombró al Ing. Sergio Figueroa quien aceptó la designación.

El Dr. Aboites señaló que para el Sindicato un pacto entre ambas representaciones implica algo cuya puesta en práctica está condicionada a la obtención de los recursos necesarios. Sin embargo, es importante para este rescatar el esquema de -

una negociación interna primero, y luego la negociación de la representación legal de la Universidad con las instancias gubernamentales.

En relación a los trabajadores temporales, coincidió con lo señalado por el Presidente en cuanto a su calidad de tem-

porales. Sin embargo, el problema en sí es que la considerable cantidad de trabajadores de esa índole, se deba a deficiencias internas de la Institución. La posición del Sindicato no es desaparecer a los trabajadores temporales, sino reducir su número a los necesarios en términos de la Ley Federal del Trabajo.

El Lic. Bautista por su parte, señaló que las circunstancias actuales son difíciles y, a futuro, es muy posible que sean más graves todavía, lo cual afecta seriamente a la Institución. De alguna manera se ha logrado resistir esta difícil situación económica, pero pareciera que la Universidad está estable con un Sindicato que no tiene fuerza para negociar lo justo. Ante este panorama parece que las universidades están destinadas al autosacrificio, pero difícilmente será aceptado y esto apunta a conflictos sociales muy serios. Los sindicatos universitarios no tienen fuerza suficiente para cambiar las medidas gubernamentales que les están afectando severamente. Sin embargo hay otras fuerzas sociales con las cuales seguramente se tendrá que actuar más adelante. Señaló esto porque si en la actualidad la representación de la Universidad no tiene posibilidad de negociar internamente los compromisos, para después acudir a obtener los recursos necesarios con mayor razón se conozcan las posibilidades antes señaladas. En ese caso, el panorama

para que la Universidad pueda cumplir con su objetivo fundamental es desalentador. Sugirió analizar la situación desde esa óptica y tomar medidas en el Colegio Académico para evitar agitaciones y desquiciamiento al interior de la Institución.

El Presidente señaló que si bien la situación es difícil y se puede redundar en acciones como las señaladas por el Lic. Bautista, también es cierto que la reacción será igual o mayor. Sin embargo, estando ambas representaciones conscientes de las circunstancias, y reconociendo que no han tenido la fuerza suficiente para cambiarlas sensiblemente, se está constantemente trabajando al interior de la Institución para buscar la manera más adecuada, dentro de lo posible, para resolver algunos de los problemas planteados.

El Biñl. Gilberto Guevara intervino en el sentido de señalar que de las observaciones hechas hasta el momento, se podía inferir una iniciativa relacionada con el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras. A través del tiempo se ha repetido el problema de estas entidades, que ahora en momentos críticos se vuelve más grave. A manera de sugerencia, señaló que era imprescindible tomar medidas y establecer plazos concretos respecto del funcionamiento de las comisiones dictaminadoras.

Por otra parte, es muy claro que se está viviendo una situación penosa para la Universidad, pero estas circunstancias deberían provocar una reflexión cuidadosa sobre las medidas que se tienen que tomar para poder enfrentar con eficacia los efectos de la crisis. Opinó que no era conveniente mantener la idea de que las autoridades universitarias sean las responsables del fenómeno de la crisis, y no el Estado u otras instancias; esto debilita la capacidad de la Institución para luchar por superar los problemas. El Colegio Académico ha demostrado con algunas medidas, como lo es el Estudio sobre el Impacto de la Crisis en la Vida Universitaria, una vía para luchar contra la situación actual. Opinó que era muy discutible la idea, implícita en algunos planteamientos, respecto de la conducta de las autoridades universitarias en el sentido de que éstas puedan, en un momento dado, convertirse en factores de beligerancia frente a las políticas oficiales. Las relaciones entre las autoridades universitarias y trabajadores no son en todos los casos antagónicas, o difíciles de conciliar; de hecho al interior de la Universidad, a lo largo de su existencia, se ha luchado conjuntamente por hacer de esta Institución una entidad democrática, que atienda necesidades populares y que se oriente hacia un desarrollo independiente. En ese momento se debe decidir hacer un esfuerzo para reunir la mayor poten-

cialidad política y moral para defender a la Universidad como institución.

El Sr. Zamora consideró muy interesantes los planteamientos del Biñl. Guevara y preocupantes las observaciones del Lic. Bautista. Si bien la crisis económica actual es difícil de enfrentar, será más difícil cuando no se luche y se asuma el papel de universitarios con toda entereza, y mientras esto no suceda la Universidad no estará en condiciones de exigir mayores recursos económicos, y muchos menos en posibilidad de cumplir cabalmente con las funciones que tiene encomendadas.

El Lic. Bautista solicitó la palabra para manifestar que su intervención anterior era en el sentido de prever una situación, mas no de proponer determinadas acciones. Por otra parte, estuvo de acuerdo con las observaciones del Biñl. Guevara; sin embargo, éstas tienen más relación con la situación interna de la Universidad, y las suyas abarcan un ámbito tanto interno como externo.

Por último, y al no haber más observaciones, el Presidente señaló que el punto del Informe estaba resuelto. Respecto del impacto de la crisis en la vida académica de la Universidad y de la cual se tiene un estudio, recordó que, cuando se presentara el proyecto del presupuesto para 1985 sería el mejor momento de discutirlo, con lo cual ya había estado de acuerdo el Colegio.

Por lo anterior, el Colegio dio por concluido el punto número 8 del Orden del Día.

Siendo las 13:15 hrs., el Presidente informó se estaban cumpliendo las tres primeras horas de trabajo, por lo cual propuso continuar hasta las 14:30 hrs., hacer un receso para comer y después continuar hasta las 16:45 hrs., atendiendo a su propuesta hecha antes de iniciar la Sesión. El Colegio Académico estuvo de acuerdo con lo anterior.

Antes de iniciar el punto 9 del Orden del Día, el Presidente solicitó un recuento de los presentes para efectos de votación en la aprobación del Reglamento de Alumnos. El Prosecretario informó la presencia de 23 miembros.

9. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ENRIQUECER LOS CAPITULOS IV Y V DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ALUMNOS.

PRESIDENTE.- Manifestó a los miembros del Colegio que habría que entrar al análisis, discusión y eventualmente la aprobación en lo general de todo el Proyecto de Reglamento de Alumnos; posteriormente entrar al análisis particular de cada artículo y, finalmente, aprobar la exposición de motivos ya enriquecida en el proceso. Se abrió la ronda de discusiones

SR. RAMON PACHECO.- (sic) Como miembro de la Comisión del Reglamento de alumnos, me voy a permitir hacer una breve

exposición de la intención que queríamos. Un poco de historia es de que al empezar una discusión sobre el Reglamento de Alumnos, no vino de unos meses atrás, sino desde mayo de 1980 a una solicitud del Consejo Académico en cuanto a la necesidad de tener un Reglamento de Alumnos, porque existía un vacío jurídico en cuanto a actividades que hacían los alumnos al interior de la Universidad, no contempladas dentro de la Legislación Universitaria. Esta representación que retomó la problemática del Reglamento de Alumnos en el Colegio, en un primer momento nosotros nos opusimos a que hubiera un Reglamento de Alumnos en virtud de que no, a menos que tuviéramos la seguridad de que nuestros derechos o nuestras libertades principalmente, o nuestras manifestaciones como universitarios del sector alumnos no fueran garantizadas al interior de la Universidad, nosotros no aceptaremos un Reglamento de Alumnos. En virtud de que las condiciones fueron propicias para que se establecieran otras nuevas modalidades al interior de la Universidad, y que hubo un acuerdo mutuo al interior entre las partes, entre las representaciones de la Universidad tanto en sus sectores de trabajadores académicos y de estudiantes, en cuanto a respetar los acuerdos que las diferentes instancias universitarias están dando, nosotros nos opusimos a participar en cuanto al Reglamento de Alumnos. Es por eso que se nos cuestionó a

algunos representantes estudiantiles muy fuertemente por otros miembros de la comunidad universitaria, en cuanto a una actitud al interior de la Universidad. Se han mal interpretado muchas actitudes, se dijeron muchas cosas, se atacaron muy fuertemente a la representación estudiantil y yo pienso que es este momento de decir de dónde vienen esos ataques. En lo particular, quisimos externar de que asumimos también esa responsabilidad en cuanto a la posición de la representación estudiantil, en cuanto al Reglamento de Alumnos y dijimos de que ataques mal intencionados, mal planteados y que son situaciones de rumor o incluso de calumnia y no los íbamos a aceptar y mucho menos a permitir una provocación. En ese sentido, aclarando esa situación seguimos trabajando en tratar de hacer un Reglamento de Alumnos que les permitiera a los estudiantes garantizar dentro de la Universidad sus derechos, los contemplados desde la misma Legislación Universitaria como la asociación que maneja el artículo 34 de la Ley Orgánica, como los contemplados en la Constitución General de la República de los Estados Unidos Mexicanos. Hay otros derechos que quisimos destacar, que tuvieron una importancia primordial, que fue el resaltar que a los estudiantes se les diera la información oportuna y programada al interior de la Universidad; que dentro de toda la carrera se les brindara la orientación vocacional y también se pensó que se pre-

cisaran algunos aspectos relativos en cuanto a las evaluaciones.

En cuanto a las cargas se consideró que eran una voluntad, las cargas son voluntades expresas de los estudiantes y son ellos mismos los que dejan de cumplir o no los mandatos dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a las faltas, las faltas se consideraron como faltas graves y faltas y no se consideraron las faltas leves, en virtud de este razonamiento de que en caso de que se hicieran las faltas, sería la misma clasificación de las faltas, donde se ubicarían este tipo de faltas.

Los derechos políticos de los estudiantes consagrados como nuestra libertad de asociación, la libertad de reunirnos también fue otra de nuestras preocupaciones, que se dieron al interior de la Comisión y que se discutieron ampliamente.

Las medidas administrativas, este era un punto muy importante porque nosotros reclamamos en la primera presentación del documento del Rector, de que no había un recurso de reconsideración; hoy, esta nueva reglamentación sí abre todas las posibilidades procesales de defensa y alegatos que se deriven dentro del recurso de reconsideración. Si, la medida administrativa, la aplicación es con la intención de tener

una mejor resolución posible de la aplicación de esa medida administrativa, y eso constituye un paso hacia adelante dentro de los Consejos Divisionales, al que ya se precisa por primera vez con este Reglamento, una uniformidad de criterios al interior de los mismos, en cuanto la aplicación de una sanción o una medida administrativa. Otros dos criterios que se manejaron fueron la conducta y el desempeño académico de los alumnos. El desempeño de los alumnos se considera no en detrimento de los alumnos, sino al contrario que se destaque el desempeño académico para favorecer en caso de la aplicación de una medida administrativa.

La cuestión de las distinciones eran de que es en otorgar, dar a los estudiantes un reconocimiento al esfuerzo de los estudiantes. Los representantes estudiantiles hicimos unas fuertes consideraciones a este tipo de distinciones, pero sin embargo, a la discusión que llegamos en la propia comisión, decidimos presentarlas.

Es en fin un breve resumen de esta exposición de lo que es el Reglamento de Alumnos".

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló que este tipo de reglamentación siempre genera comentarios divergentes, porque existiendo la debida información siempre se logra superar estos problemas, como aconteció en la Unidad Azcapotzalco.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Expresó que en el proceso de elaboración del Proyecto de Reglamento, se consideraron diferentes opiniones de la Comunidad Universitaria, y especialmente las de los Alumnos, contenidas en alrededor de 12 documentos. Precisió que existen apartados y elementos del Reglamento que no deben ser pasados por alto, como lo es el esqueleto del mismo el cual debe ser conservado a fin de que el documento no pierda sentido. Dijo además, que una vez superada la discusión inicial acerca de la conveniencia del Reglamento, se procuró redactar el contenido de los artículos atendiendo al consenso y mediante análisis metódico de cada frase; en la elaboración de este Reglamento se consideraron reglamentos de otras instituciones, encontrándose que todos ellos tienen un carácter autoritario.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Afirmó que algunas cuestiones no pudieron incluirse en el Reglamento porque se invadirían competencias o se otorgarían facultades a Organos que no las tienen.

ARQ. ANTONIO TOCA.- Comentó que el Reglamento es producto del trabajo meritorio y serio de numerosas personas.

Felicitó a la Comisión y manifestó que el Reglamento viene a llenar un vacío que existía, mismo que se había prestado a la aplicación de medidas excesivas. Sugirió que se pasara a la

aprobación del mismo en virtud de que se contaba con antecedentes sobrados.

SR. JACQUES COLETTA.- Pidió la palabra para el Dr. Hugo Aboites, la cual se otorgó por consenso.

DR. HUGO ABOITES.- Recalcó la importancia de la primera reglamentación para alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la cual debe plasmarse la opinión de los trabajadores. Manifestó que el Sindicato siempre se ha pronunciado a favor de la organización de los alumnos. Señaló que el Reglamento se convierte en un instrumento educativo que norma relaciones entre sectores de la comunidad universitaria. Puntualizó que es decisión de los estudiantes el que se avance o no en la aprobación de un Reglamento para ellos. Afirmó que el Reglamento define al alumno como un consumidor que puede exigir a la Universidad que los servicios se presten con cierta puntualidad y eficiencia, no siendo este el derecho más importante, aunque sí justo. Dijo que el derecho fundamental de los estudiantes es el de participar en el proceso educativo y en la definición de la misma Universidad, derecho que el Reglamento hace a un lado. Hizo hincapié en que innumerables derechos que se encuentran en la Legislación Universitaria han sido plasmados como tales en el Reglamento. Planteó la necesidad de revisarse en un

futuro próximo el Reglamento, para tener elementos que fortalezcan las dinámicas a las que se refirió.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Indicó que la idea general del Reglamento es el de crear un consenso de las opiniones de los estudiantes, y que la Comisión encargada de redactarlo no podía invadir espacios estudiantiles, como es el derecho de organización e ideología, cosas que sólo pueden ser definidas por los propios estudiantes. Confirmó que se trata de normar lo que no estaba, ya que respecto a los derechos a los que se refiere el Dr. Aboites y se encuentran contemplados en la Ley Orgánica, pues se trata genéricamente del derecho de los estudiantes a participar en la orientación general de los múltiples aspectos de la vida académica de la Universidad. Argumentó que si se adoptara una posición corporativista, en vez de una Universidad se tendría un conjunto de grupos aislados e incommunicados entre sí.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Explicó que en el Reglamento de Alumnos se repetían muchas disposiciones contempladas en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura. Asimismo dijo que la interpretación de los alumnos sobre algunos artículos del Reglamento fue en el sentido de que tales violaban los derechos políticos del sector estudiantil; pero que esto fue superado por la comisión: Manifestó que las

modificaciones positivas que se hicieran en Colegio al Reglamento, serían favorables para los estudiantes y señaló la existencia de derechos contemplados en la Legislación Universitaria, mismos que no han podido ser ejercidos por los alumnos, y que consideraba que el Reglamento contenía los instrumentos idóneos para que los alumnos puedan ejercer tales derechos.

SR. RAMON PACHECO.- Expresó que su intervención sería respecto de lo expresado por el Dr. Aboites. Dijo que los estudiantes han sido determinantes en la historia de la Universidad, pero que veían el Reglamento como algo riesgozo, ya que temían no se les fueran a respetar sus derechos.

Consideró que los estudiantes no son consumidores sino que tienen la calidad de alumnos en los términos que se les confiere por el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura. Recalcó que la Comunidad Universitaria es la que va a definir y determinar sus derechos al interior de la Universidad, y que ninguna instancia ajena a la misma debe determinarlos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Se refirió al artículo 34 de la Ley Orgánica de donde se consigne el derecho de Asociación de los estudiantes, derecho que en los diez años de vida de la Universidad, no es ha sido violado. Enfatizó que el sector

estudiantil es el que debe organizarse y no esperar ni permitir que una persona ajena a ellos lo haga. Subrayó que los estudiantes deben participar en la formación de los planes y programas de estudio para determinar su perfil como profesionistas o egresados, cuestión en donde su participación ha sido mínima, ya que en los Consejos Divisionales, donde se formulan los planes y programas de estudio, su intervención ha sido escasa. Declaró que es primordial la formación que se adquiere en la Univesidad, porque esto es la garantía para ingresar en un mercado de trabajo bastante competitivo. Indicó que para poder trabajar, ya sea en el Sector Público o en el Privado se deben obtener los conocimientos que imparte la Universidad, pero que independientemente de ello, la conciencia crítica adquirida no desaparecerá.

PRESIDENTE.- No habiendo más intervenciones sobre la discusión en lo general, sometió a votación la aprobación en lo general del Reglamento, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se pasó al análisis en particular del articulado y solicitó al Colegio la restricción de las participaciones al contenido de cada uno de los artículos, para que, las omisiones detectadas a lo largo de la discusión, se incorporaran al documento, organizando el capitulado del mismo al final. Sugirió brevedad en las intervenciones.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Recordó que ya que se trata de un Reglamento, se requiere la aprobación de dos terceras partes de los miembros del Colegio.

Artículo uno.

Fue aprobado sin observaciones y por unanimidad.

Artículo dos

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Señaló la posibilidad de modificar la definición de alumno contenida en este artículo.

DR. ROBERTO VARELA.- Indicó que la definición de alumno señalada en el proyecto es la conveniente.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Declaró que la definición de alumno variará dependiendo del enfoque que se le asigne; expresó que en este caso se está tomando un enfoque administrativo ya que se está normando su conducta al interior de la Universidad y la definición contenida en el Reglamento es la adecuada. Manifestó que considerar al alumno como consumidor indica un enfoque economicista, y que de implica una óptica distinta.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Opinó que la calificación de estudios superiores es innecesaria ya que la institución solo imparte

este tipo de estudios, y que la definición del proyecto puede implicar que a algunos alumnos no se les pueda considerar como tales.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Indicó que, debido al extensionismo universitario la calificación de alumno es correcta porque se limita el ámbito personal de validez del Reglamento.

SR. RAMON PACHECO.- Hizo referencia a la disposición contenida en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, que especifica la impartición de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y Grados más altos.

PRESIDENTE.- Especificó que los estudios que imparte la Universidad son superiores, es decir, licenciaturas y posgrados.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Preguntó si las personas que reciben un curso de educación continua en la Universidad se convierten en alumnos, y que si por lo tanto pueden obtener constancia de sus estudios.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Contestó que es optativo otorgarse la pero que los cursos de educación continua no son estudios superiores y expuso un ejemplo: la Universidad imparte un curso de educación para adultos a determinada comunidad, estos no se convierten en alumnos de la Institución.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ.- Especificó que sólo los estudios a nivel de licenciatura y de posgrado son superiores, y los demás que imparte la Universidad no lo son en base a la reglamentación universitaria, y por lo tanto las personas que reciban otro tipo de estudios no son considerados como alumnos.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Dijo que las personas que reciban otros estudios que no se consideraran como superiores sí son alumnos durante el tiempo que dure el curso recibido. Manifestó su preocupación de que algunas personas puedan ser consideradas como alumnos en ciertos casos y en otros no, dependiendo de las diferentes interpretaciones.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Preguntó a la Comisión dónde se ubicarían a las personas que toman cursos y no reciben crédito por ello.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Hizo referencia al artículo noveno del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en el que se establecen los requisitos legales para adquirir la calidad de alumno en la Universidad.

PRESIDENTE.- Señaló que existe la posibilidad de recibir las actividades docentes que imparte la Universidad y no adquirir el carácter de alumno, basado su argumento en el Reglamento.

de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y en el Reglamento de Estudio de Posgrado.

SR. RAMON PACHECO.- Se refirió a los artículos décimo y décimo sexto del Reglamento de Estudios de Posgrado para fundamentar quiénes tiene la calidad de alumno en posgrado.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Señaló que en ninguna parte se define qué son estudios superiores y esto se presta a interpretaciones diversas.

PRESIDENTE.- Indicó que la cuestión era si la palabra superiores califica o no quién es alumno de la Universidad.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Recalcó que cuando se hizo el Reglamento de Estudios de Posgrado se especificaron cuatro categorías: Maestría, Doctorado, Especialización y Actualización, y que respecto a este último habría cursos de actualización a nivel de posgrado y otros que no lo fueran. Apuntó que en la Ley Orgánica, los Estudios Superiores son Licenciatura, Maestría y Doctorado, pero habla también de los de Actualización y Especialización. Apuntó que las personas que no cursen estudios superiores, no sean considerados como alumnos de la Universidad ya que el artículo segundo del Proyecto es complementario del artículo noveno del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura así como del

relativo en el Reglamento de Estudios de Posgrado. Consideró que el artículo en cuestión elimina cualquier interpretación errónea de la calidad de alumno y señaló que no era conveniente extender demasiado esta calidad por las repercusiones que habría en el Régimen Parlamentario que tiene la Universidad. Observó que se tendría que dar representación a estos estudiantes en los Organos Colegiados provocando un conflicto. Sugirió que, en su caso, en la Exposición de Motivos se limite el alcance de los términos usados en este artículo.

PRESIDENTE.- Señaló que la claridad del enunciado radica en que todo aquel que se inscriba conforme a las disposiciones aplicables en cada nivel de estudios, adquiere la calidad de alumno. Reafirmó que el objeto de la Universidad no es ofrecer estudios de nivel medio o medio superior, o algún otro.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Expresó que en el Reglamento de Estudios de Posgrado sí se consideran como alumnos a quienes cursen estudios a nivel de especialización y actualización.

PRESIDENTE.- Advirtió que debido al uso indiscriminado en el lenguaje coloquial de los estudios de actualización y especialización se puede pensar que algunos cursos ofrecidos por la Universidad como los de verano, recaen en este tipo de calificación ya definida en la Reglamentación.

SR. RAFAEL GOVEA.- Reiteró lo expresado por el Rector General.

PRESIDENTE.- Preguntó si había observaciones. Sin registrarse alguna, sometió a votación el artículo dos, el cual fue aprobado por 21 votos a favor y una abstención de 22 miembros presentes en ese momento.

Artículo tercero.

Fue aprobado sin observaciones y por unanimidad.

Artículo cuarto.

PRESIDENTE.- Sugirió el análisis de fracción por fracción y se inició la discusión sobre la fracción primera.

DR. ROBERTO VARELA.- Solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites, la cual se otorgó por consenso.

DR. HUGO ABOITES.- Aclaró que él no afirma que los estudiantes sean consumidores, sino que existen elementos en el Reglamento que tienden a definirlos como tales y que esto no pone en duda la conciencia estudiantil. Explicó que mientras no se especifique como principal derecho de todos los sectores de la Universidad el participar en la misma a través de los órganos colegiados se provoca el enfrentamiento de los

mismos. Indicó que si bien existen ya estos derechos reconocidos implícitamente en la Ley Orgánica, no está de más reconocerlos en el Reglamento aunque consideró que la participación ocurre de manera mediada.

PRESIDENTE.- Expresó que las sugerencias expuestas por el Dr. Aboites se reflexionarán más adelante, ya que cabría la posibilidad de que se omitieran otros derechos de los alumnos que deben ser explicitados en el Reglamento.

SR. JACQUES COLETTA.- Manifestó que existe una pequeña contradicción en esta fracción ya que hay programas que se modifican a lo largo de la carrera. Reflexionó qué pasaría si a un estudiante se le cambia una unidad de enseñanza-aprendizaje; si con esta fracción podría reclamar que se le imparta esa materia que desapareció.

PRESIDENTE.- Explicó que precisamente es lo contrario a esa opinión, ya que con esta fracción quedan protegidos para cursar las unidades de enseñanza-aprendizaje vigentes al momento de inscribirse. Sostuvo que con esta medida se puede mejorar los planes de estudio para todos y así evitar duplicidad en la existencia de diferentes planes para las mismas licenciaturas.

Sometió a votación la fracción primera del artículo cuatro aprobándose por 19 votos a favor y dos abstenciones.

Fracción segunda.

SR. RAFAEL GOVEA.- Opinó que no se trata de los lugares y horarios acordados por los alumnos y los profesores, sino los previamente determinados.

PRESIDENTE.- Recordó que precisamente se trata de proteger a los alumnos de que los profesores los remitan a otros sitios y, sin más observaciones, sometió a votación la fracción segunda, aprobándose por unanimidad.

Fracción tercera.

Aprobada por unanimidad.

Fracción cuarta.

PRESIDENTE.- Recalcó que a pesar de haberse aprobado una fracción anterior, cabe la posibilidad de reabrir la discusión si es que se enriquece la fracción o el artículo.

El Lic. Ramiro Bautista solicitó la palabra para el Sr. Rubén Díaz, la cual fue otorgada por consenso.

SR. RUBEN DIAZ.- Dijo que si bien es cierto que el estudiante tiene derecho a participar en el desarrollo de las unidades de enseñanza - aprendizaje, también puede manifestar su ideología, sus creencias religiosas y políticas, o del tipo que sea.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Informé que lo expresado por el Sr. Díaz ya ha sido considerado puesto que esta cuestión se ha presentado en el momento de las evaluaciones. Afirmé que este es un derecho constitucional y por lo tanto era innecesario discutirlo.

La Fracción cuarta fue aprobada por unanimidad.

Fracción quinta.

PRESIDENTE.- Contemplé que esta fracción limita perfectamente el universo de los criterios considerados en los contenidos de los planes y programas de estudio.

SR. JESUS GALINDO.- Sugirí se agregara a esta fracción:
" independientemente de su asistencia a clases" ya que el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura no contempla esta situación que algunos profesores toman en cuenta.

PRESIDENTE.- Indicé que esto es contrario totalmente con las modalidades de evaluación, sobre todo en el sistema modular donde la evaluación es continua y por lo tanto, necesaria la asistencia a clases.

SR. RAFAEL GOVEA.- Explicé que la Universidad tiene diversidad de modalidades de evaluación, y sugerí que la pro-

puesta del Sr. Galindo se considerara para aquellos planes y programas de estudio donde se requiere la asistencia a clases.

PRESIDENTE.- Recordó que durante la discusión del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en 1979, se contempló la posibilidad de que un alumno nunca se presentara a clases sino solamente a las evaluaciones si así lo contemplaba el programa de estudio de esa unidad de enseñanza-aprendizaje. Enfatizó que el problema es de cada materia.

SR. JESUS GALINDO.- Retiró su propuesta.

Se sometió a votación la fracción quinta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Fracción sexta.

SR. JESUS GALINDO.- Manifestó que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura están contemplados los procedimientos para impugnar las evaluaciones y por lo tanto debería agregarse a esta fracción esta referencia porque abre la posibilidad de que se consideren otro tipo de procedimientos de impugnación.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Consideró que ya estando contemplados estos procedimientos en el Reglamento de Estudios Superiores

a Nivel de Licenciatura era pertinente esta fracción porque muchos compañeros desconocen el citado Reglamento, pero que no por eso deja de ser repetitiva.

PRESIDENTE.- Solicitó asesoría jurídica y se le sugirió que se podría eliminar porque de hecho estaba contemplada en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura .

SR. JESUS GALINDO.- Reiteró su propuesta para evitar la confusión por parte de los alumnos.

PRESIDENTE.- Preguntó si esta continua referencia a la Reglamentación existente era conveniente.

SR. RAMON PACHECO.- Explicó que uno de los criterios de la Comisión era la no repetición de normas contenidas en otros reglamentos para evitar la redundancia.

PRESIDENTE.- Recalcó que con esta fracción, parecería que se crea el recurso de impugnación y, por lo tanto, compartió la propuesta del Sr. Galindo.

DR. ROBERTO VARELA.- Sugirió suprimir la segunda parte de la fracción.

SR. RAFAEL GOVEA.- Sugirió se cambiara el término impugnar por revisar en base al Reglamento de Cursos de Actualización en su artículo diecisiete.

PRESIDENTE.- Opinó que se podría utilizarse el verbo inconformarse, y aclaró que existían dos propuestas: suprimir la segunda parte de la fracción o cambiar el verbo impugnar por inconformarse.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Solicitó la palabra para el Sr. Guillermo García, de la carrera de Derecho, la cual le fue otorgada por consenso.

SR. GUILLERMO GARCIA.- Externó que la Comisión en cuestión trató de evitar una supuesta duplicidad de normas, pero parece ser que se está creando un nuevo procedimiento para objetar las calificaciones, y que el alumno carece de la información necesaria para llevarlo a cabo.

PRESIDENTE.- Propuso tres formas para resolver el asunto: dejar el original, suprimir la segunda parte o modificar el verbo impugnar por inconformarse.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Indicó que algunos artículos contemplados en este Reglamento, ya están en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y que existen normas que beneficia el que sean repetitivas ya que muchos alumnos las desconocen. Sugirió más difusión al Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y propuso se suprimiera la segunda parte de la fracción.

SR. RAMON PACHECO.- Hizo referencia al capítulo de las cargas, en donde en el artículo séptimo fracción cuarta se especifica el presentar las evaluaciones pero que además de hacerlo era primordial conocer oportunamente el resultado de las mismas y, que en base a ese criterio, se propuso esta parte de la fracción seis.

PRESIDENTE.- Reiteró las tres posibilidades de solución y se aprobó la supresión de la segunda parte de la fracción por 17 votos a favor, 1 en contra y cinco abstenciones.

Fracción séptima.

DR. ROBERTO VARELA.- Consideró que era muy larga y repetitiva esta fracción y propuso la siguiente: "participar cuando así lo contemplen los planes y programas de estudio en el desarrollo de los proyectos de investigación". Opinó que lo demás era redundante.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Solicitó la palabra para el Sr. Rubén Díaz, la cual fue otorgada por consenso.

SR. RUBEN DIAZ.- Observó que la fracción implicaba la participación del alumno en los proyectos de investigación independientemente de su carrera.

SR. RAMON PACHECO.-Explicó que esta fracción resumía el consenso de los alumnos, y que se trató de promover la par-

participación de los mismos independientemente de la naturaleza del plan y programa de estudio.

El Dr. Varela insistió en su propuesta.

SR. RAFAEL GOVEA. Manifestó que la participación del alumno en los proyectos de investigación es una cuestión interna de los planes y programas de estudio y que en muchos de ellos no se especifica nada al respecto, y propuso se suprimiera de la fracción "los planes y programas de estudio"

PRESIDENTE.- Expresó que había una razón de cercano enfoque laboral y por eso se agregó "y cuando así lo contemplen los planes y programas de estudio"; es decir, el alumno puede participar en la investigación si esto forma parte de su proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello la limitación arriba señalada; pero suprimir lo propuesto implicaría que el alumno puede participar como trabajador en la investigación.

SR. JESUS GALINDO.- Externó que esta fracción no implica que al alumno se le impida participar en otros proyectos de investigación, si así lo desea.

PRESIDENTE.- Negó esta posibilidad ya que la tarea de investigación es una de las funciones del personal académico contemplada en el R.I.P.P.A. y en el Contrato Colectivo de Trabajo.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló que en el documento de Políticas Generales que se está discutiendo, se habló de promover la participación de los estudiantes en los programas y proyectos de investigación pero que no se especifican las modalidades de ésta, y que aquí se está poniendo una condicionante. Además dijo que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura se habla del contenido de los planes y programas de estudio y no se señala nada referente a la investigación y por lo tanto si se aprueba con las modificaciones propuestas los estudiantes prácticamente no van a participar en las investigaciones.

PRESIDENTE.- Contempló que la limitación es una restricción real al alumno para incorporarse a la investigación.

MTR. GILBERTO GUEVARA.- Consideró que en el documento de Políticas Generales se articula ya la investigación con la docencia y esto propiciaría que los estudiantes estén vinculados a la investigación, pero que en términos operativos esta no puede ser cristalizada en este Reglamento como un derecho universal. Dijo que si se tratara de vincular a los alumnos con la investigación, objetivamente se va a paralizar esta ya que se confundiría la investigación básica con la investigación escolar, pero que conviene establecer las condiciones en que este derecho se va a propiciar, es decir, conforme a los planes y programas de estudio.

SR. RAFAEL GOVEA.- Sugirió que esta fracción se aprobara hasta donde dice investigación.

SR. RAMON PACHECO.- Indicó que los estudiantes realizan tesis, seminarios de investigación y proyectos de servicio social y este fue el criterio seguido en esta fracción.

PRESIDENTE.- Recalcó que en universidades de reconocido prestigio ya existen problemas de negociación colectiva con los alumnos porque estos tienen el carácter de trabajadores que participan en los proyectos de investigación.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Solicitó la palabra para el Sr. Rubén Díaz, la cual fue otorgada por consenso.

SR. RUBEN DIAZ.- Se refirió a la fracción segunda del artículo segundo de la Ley Orgánica de esta Universidad respecto al objeto de la misma, ya que sostuvo que para que el estudiante coadyuve al objeto de la Universidad debe participar en la investigación, y si esta se limita a los planes y programas de estudio se está construyendo una barrera para que el estudiante participe en el objeto de la misma.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Ratificó su última participación y propuso modificar la fracción "participar cuando así lo contemplen los programas y proyectos de investigación". Insistió que dentro de las Políticas Generales de esta

Universidad está la de participar en los proyectos de investigación por parte de los estudiantes y que sería conveniente que en los departamentos se prevea la participación de los alumnos.

PRESIDENTE.- Observó que en el fondo este instrumento puede ser un móvil para darle la vuelta a un problema laboral, que es la incorporación de ayudantes de investigación en las tareas de la Universidad. Recordó que en los Departamentos no se puede hablar de alumnos ya que ahí se organizan las tareas de investigación, y que es preocupante que amparándose en esto atraigan masivamente a las tareas reguladas por el Contrato Coletivo de Trabajo y el R.I.P.P.P.A..

SR. ANTONIO ZAMORA.- Pidió se busque la incorporación de la investigación a los planes y programas de estudio ya que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura no se hace mención a la investigación.

DR. ROBERTO VARELA.- Señaló que es un deseo de la Universidad el ligar la docencia con la investigación ya que esta es la manera de vincular a los estudiantes a la misma y por lo tanto es conveniente que esté contemplada en los planes y programas de estudio. Ratificó su propuesta y propuso modificar los planes y programas de estudio donde se contempla la investigación con actividad docente. Mencionó que

la segunda parte de la fracción séptima limita el acceso de los estudiantes a la investigación.

SR. JESUS GALINDO.- Reiteró que el ejercicio de este derecho no impide la participación del alumno en una investigación determinada cuando le interesa el proyecto en cuestión.

PRESIDENTE.- Objetó nuevamente esta idea porque se presenta el problema de una situación contractual al convertirse el alumno en un ayudante de investigación; de esta manera, ya no se adapta al Reglamento de Alumnos sino al R.I.P.P.P.A. y al Contrato Colectivo de Trabajo. Recalcó que la mención de los planes y programas de estudio no se puede suprimir, a pesar de las limitantes que provoca.

Finalmente sometió a votación la fracción, suprimiéndole la segunda parte. Se aprobó por unanimidad.

Fracción octava.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso se suprimiera hasta cultura, ya que se limita el acceso a las diferentes actividades culturales a las personas no aptas, además de que en ningún plan de estudios se contempla la preservación y difusión de la cultura.

DR. JORGE MARTINEZ.- Apoyó se quede como está porque, si bien los estudios en la Universidad no condicionan en los

planes de estudio de las licenciaturas a las aptitudes o conocimientos, no sucede lo mismo en las actividades culturales donde sí son necesarios estos requisitos.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso suprimir "conocimientos".

MTRO. GERARDO IZE.- Señaló una cuestión de forma relacionada con el artículo tercero ya aprobado y esta fracción, y propone agregar "proyectos" después de programas en ambos ordenamientos.

DR. JORGE MARTINEZ.- Propuso cambiar la redacción y agregar "conocimiento o aptitudes", ya que puede haber alguien con conocimientos o con aptitudes, pero no es necesario tener las dos cosas.

M.EN C. ADELITA SANCHEZ.- Recordó que se iba a entender por difusión cultural, no limitando este concepto a clases de danza, teatro o música, sino que es algo más amplio que está plasmado en el R.I.P.P.P.A. e incluso en los proyectos de servicio social y por lo tanto tienen ese derecho que se refuerza por lo contemplado en los planes y programas.

SR. JESUS GALINDO.- Retiró su propuesta.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la fracción octava, con las modificaciones propuestas. Fue aprobada por unanimidad.

Fracción novena.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Explicó esta fracción argumentado que estaba a consideración del Colegio suprimirla o no, ya que existe un capítulo referente a las distinciones donde se reconoce la labor de los alumnos.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso se sustraiga esta fracción.

PRESIDENTE.- Dijo que el Abogado General le comentaba que esta cuestión estaba relacionada con los derechos de autor de las actividades desarrolladas por los alumnos y que era conveniente plasmar el derecho al reconocimiento por su participación.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Expresó que hay una ley a nivel federal que otorga este derecho.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Opinó que con esta fracción en caso de que exista una publicación de la investigación se les otorgue reconocimiento a los alumnos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Indicó que en el capítulo séptimo ya se está contemplado el reconocimiento.

PRESIDENTE.- Especificó que se trataba de dos cosas diferentes y que la motivación de esta fracción era lo expresado por el Dr. Hernández.

SR. JESUS GALINDO.- Retiró su propuesta.

SR. RAFAEL GOVEA.- Subrayó que independientemente que a un alumno se le reconozca su participación, es conveniente plasmar este derecho.

DR. ROBERTO VARELA.- Sugirió modificar la redacción y, posiblemente, agregar la palabra "crédito".

M. EN C. ADELITA SANCHEZ.- Señaló la confusión en la interpretación.

PRESIDENTE.- Propuso buscar un sustituto a la palabra "crédito" ya que esta se ha utilizado para otros propósitos en la Universidad.

ARQ. CARLOS MORENO.- Sugirió acreditar en vez de otorgar crédito.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Se remitió a las fracciones séptima, octava y novena en donde se contempla toda actividad que causará valor en créditos.

DR. JORGE MARTINEZ.- Recalcó el derecho de los alumnos al reconocimiento por su participación porque no siempre pudieran tenerlo.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso cancelarla por la confusión que provoca, ya que todas las actividades efectuadas en el

proceso de enseñanza-aprendizaje tiene cierto reconcomiento; además en caso de que se otorgue el reconocimiento en la investigación, es obligación del profesor que recibió esta ayuda reconocerla y no de la Universidad.

SR. RAMON PACHECO.- Expusó que esta es una inquietud del alumnado ya que algunas veces no se les otorga reconocimiento por su participación.

SR. ANTONIO ZAMORA. Reiteró su propuesta.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Manifestó su inquietud por plasmar o no en este Reglamento la cuestión relativa al reconocimiento, ya que es un problema genérico en virtud de que muchos investigadores no otorgan el reconocimiento debido.

SR. RAFAEL GOVEA.- Insistió en que los alumnos no están interesados en ser reconocidos en términos de premios, es tan sólo solicitar el reconocimiento de la participación en la investigación, ya que muchas veces se usan las investigaciones de los alumnos por parte de los profesores sin reconocer la participación. Opinó que este derecho debe plasmarse en este Reglamento y sugirió se modificara la redacción porque induce al error.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Especificó que este derecho se relaciona con los productos de las investigaciones y es con-

veniente que se registre en Ésta la participación de los alumnos con el reconocimiento correspondiente.

PRESIDENTE.- Expresó que el Abogado General sugirió que esta problemática podrá ser más fácilmente expresada en la exposición de motivos.

DR. ROBERTO VARELA.- Propuso plasmar créditos de autoría parcial o total para no confundirlo con los otros créditos.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Reflexionó que tal vez ocasionaría problemas con los derechos de autor lo relativo a créditos de autoría, ya que aquí se trata de una colaboración dentro del proceso enseñanza-aprendizaje y que hay que reconocer pero no se debe hablar de autoría. Apoyo se remita la exposición de motivos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Preguntó cómo sería posible para los estudiantes hacer valer este derecho y ante qué instancia habrían de recurrir; y consideró que ya que se trata de una cuestión relativa a la investigación y sería el Jefe del Departamento el que conocería del asunto, y por lo tanto cuestionó si este podría hacer que se cumpla este derecho.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Consideró necesario cambiar la redacción porque es confusa y propuso: "obtener reconocimiento por su participación..."., además de agregarlo en la exposición de motivos.

PRESIDENTE.- Apoyó la propuesta del Ing. Figueroa y se pasó a la votación. Fue aprobada por unanimidad.

El Presidente propuso continuar la Sesión el viernes 8 de marzo a las 10:00 hrs., lo cual fue aceptado por consenso.

Siendo las 16:45 horas, se concluyó la primera reunión de la Sesión Núm. 58 del Colegio Académico.

SEGUNDA REUNION DE LA SESION NUM. 58 DEL COLEGIO ACADEMICO, CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 1985, A LAS 10:30 HRS. SE INICIO CON 19 PRESENTES.

PRESIDENTE.- Expresó que se iniciaba la Sesión con 19 miembros presentes, así como con la discusión de la fracción X del artículo 4, y le dio la bienvenida al Arq. Salvador Duarte Yuriar, nuevo Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, de la Unidad Xochimilco. Asimismo preguntó si había alguna observación sobre la citada fracción, misma que, por no tener observaciones, se pasó a votación, aprobándose por 15 votos a favor y tres abstenciones de 18 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio la fracción XI del mismo artículo; como no hubo observaciones, la sometió a votación, aprobándose por 17 votos a favor y dos abstenciones de 19 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración la fracción XII preguntando si había observaciones al respecto.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó en qué términos se espera obtener la asesoría oportuna y programada a que se refiere la fracción en cuestión y cuál es la diferencia con recibir la información.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- En respuesta a la pregunta anterior, expresó que se trata de dar una información detallada y permanente.

DR. JORGE MARTINEZ.- Señaló que en este caso, la asesoría forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y que lo anterior es una información general, teniendo la asesoría dentro del curso.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Preguntó a qué se refiere la asesoría de los programas de preservación y difusión de la cultura.

MTRA. AURA LOPEZ.- Mencionó que los estudiantes, en su servicio social, en sus trabajos docentes o en la investigación, pueden requerir asesoría del personal académico.

PRESIDENTE.- Preguntó si no había más intervenciones al respecto, y sin registrarse más, sometió a votación la fracción, la cual fue aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración la fracción XIII, la cual no tuvo observaciones y fue aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE.- Indicó que se pasaba a la fracción XIV y recordó a las personas que no forman parte del Colegio Académico que si deseaban intervenir, podían hacerlo a través de algún miembro del Colegio a fin de poder seguir con el proceso de análisis y discusión.

SR. COLETTA.- Preguntó si el derecho a hacer uso de las instalaciones de la Universidad por parte de los alumnos es durante las 24 horas, o existe algún límite a este derecho.

LIC. BAUTISTA.- Señaló que la implementación de la fracción XIV, se debe atener a las disposiciones internas de cada coordinación o Unidad, no pudiendo hacerse uso arbitrario de las instalaciones en cualquier momento.

PRESIDENTE.- Recordó que el artículo 30 fracción II del Reglamento Orgánico, consigna que es competencia de los Consejos Académicos emitir los instructivos para el uso de las instalaciones.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Opinó que había de enfatizarse o hacer referencia a los instructivos que elaboran los Consejos Académicos sobre el uso de las instalaciones.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Expuso que se puede dar el caso que tales instructivos no se hayan elaborado en cierta área y propuso que a esta fracción se le adicionara alguna frase que

indicara que el uso de las instalaciones se haría de acuerdo a las disposiciones existentes.

PRESIDENTE.- Preguntó si por técnica legislativa convendría insertar esa opinión en la fracción.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Solicitó la intervención del Abogado General con el fin de que aclarara si sería procedente que de no haber instructivo alguno que reglamente el uso de determinada instalación, ésta se podría utilizar a cualquier hora, ya que no se viola ni contraviene alguna disposición, pues además se está haciendo uso de un derecho.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Señaló que de acuerdo con lo planteado, sería necesario repetir después de cada fracción "de acuerdo a la normatividad aplicable", lo cual se opone a la técnica legislativa; explicó que el Reglamento ya contiene los procedimientos para hacer valer los derechos de los alumnos.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Preguntó si al respecto se podía poner una aclaración en la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si estaban de acuerdo con la propuesta del Ing. Figueroa, la cual fue aceptada. Sin registrarse más intervenciones con relación a esta fracción, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente sometió a consideración la fracción XV.

SR. JACQUES COLETTA.- Comentó que el contenido de esta fracción es repetitivo con el de la fracción X del mismo artículo.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Aclaró que en una fracción se hace referencia a recibir información y en la otra a recibir los servicios.

PRESIDENTE.- Afirmó que la información a los alumnos de los diferentes servicios que ofrece la Institución siempre se ha hecho en la semana de introducción a la Universidad. Preguntó si no había otra intervención; no habiéndola, se sometió a votación aprobándose por unanimidad. Asimismo indicó que se pasaba a la discusión de la fracción XVI.

SR. JACQUES COLETTA.- Preguntó que si en caso contrario al que dispone la fracción XVI, o sea cuando se declare culpable algún alumno, se guardaría, en secreto tal resolución o qué pasaría, ya que no se dice nada al respecto en el capítulo de faltas.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Manifestó que en este caso no hay derechos que perjudiquen y creyó conveniente que debería aumentarse algo; agregó que todos los acuerdos de los consejos son publicados.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Comentó que el contenido de esta fracción se encuentra ya expresado en el artículo 24 del Reglamento.

DR. ROBERTO VARELA.- Aclaró que el artículo 24 se refiere hasta antes del recurso de reconsideración cuando todavía no es definitiva la resolución. Agregó que esta fracción habla de un derecho no muy definido. Insistió que en el artículo 30 del Reglamento también se hiciera referencia a que la resolución se haría pública.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Reiteró que todos los acuerdos de los órganos colegiados, además de ponerse en tableros, se publican en los boletines.

Se refirió al artículo 24 diciendo que todas las resoluciones que tomen los Consejos Divisionales deben publicarse, sean en primera o en segunda instancia.

PRESIDENTE.- Aclaró que el Abogado General le recordó que en los trabajos de la Comisión se consideró que esta fracción XVI sobra en el Reglamento, pero por la insistencia de la representación estudiantil, finalmente se conservó.

DR. ROBERTO VARELA.- Enfatizó que este derecho es importante a fin resarcir públicamente al alumno en caso de difamación.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que en la Unidad Azcapotzalco no se publican todas las resoluciones de los órganos colegiados.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Opinó que debe cambiarse la redacción de esta fracción y aclaró que al menos los acuerdos de su División sí se publican.

PRESIDENTE.- Debido a que había consenso por conservar esta fracción, preguntó si había alguna redacción alternativa.

DR. ROBERTO VARELA.- Dijo que bastaría incorporar al artículo 30, la publicación de las resoluciones.

PRESIDENTE.- Solicitó opiniones para complementar el artículo 30.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Propuso que debería decirse "una falta imputada" en lugar de "la falta imputada", a fin de salvar la confusión y comprenderse las faltas que pueden estar especificadas en éste o en otros Reglamentos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que el artículo 30 está supeditado a lo establecido en el artículo 24.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si para terminar con este problema, habría que incluir en el artículo 30 que los acuerdos se deberán publicar. Hubo consenso en este sentido; posteriormente, preguntó si alguien tenía preparada alguna redacción del artículo que se discute.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Presentó una propuesta de redacción para el artículo en cuestión: "en aquellos casos donde órganos colegiados resuelvan que no se han cometido faltas a estudiantes, las resoluciones serán publicadas".

SR. ZAMORA.- Señaló al Ing. Figueroa que sería oportuno hablar en singular respecto de órganos colegiados.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Propuso una nueva redacción: "en aquellos casos en que el órgano colegiado competente, resuelva que no se ha cometido la falta imputada a estudiantes, esta resolución será publicada".

PRESIDENTE.- Manifestó que, a su juicio, hay una redacción que debe prevalecer y que su contenido es: "Cuando se determine que no se cometió una falta imputada".

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Propuso que podría quedar mejor así: "cuando se determine que una falta imputada no ha sido cometida".

PRESIDENTE.- Dijo que sólo hay dos propuestas, la del proyecto y la del Dr. Hernández. Solicitó opiniones y expresó que la propuesta que prevalece es la que dice "que se publique la resolución definitiva del órgano colegiado cuando se determine que una falta imputada no ha sido cometida".

Sometió a votación esta redacción, aprobándose por

unanimidad. Por otro lado, preguntó si antes de pasar a la fracción XVII, no había quien propusiera una nueva fracción.

DR. JORGE MARTINEZ.- Propuso una fracción que expresara: "participar en actividades deportivas conforme a los programas y proyectos respectivos".

SR. JACQUES COLETTA.- Señaló que en lugar de decir "participar...", debería decir "apoyar la participación...", ya que hay casos de estudiantes que tienen problemas con sus profesores al salir varios días a participar en actividades deportivas fuera del Distrito Federal.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Solicitó la palabra para el Sr. Rubén Díaz, la cual se aprobó por consenso.

SR. RUBEN DIAZ.- Dijo que quería proponer una nueva fracción.

PRESIDENTE.- Le manifestó al Sr. Díaz que podría exponer su propuesta hasta que se termine con la fracción XVI-bis.

SR. JESUS GALINDO.- Se refirió a que en ocasiones los alumnos asisten a torneos informales que no se encuentran dentro de los programas y proyectos respectivos, lo cual dificulta la participación de los alumnos en las actividades deportivas, por lo que solicitó que se quitara de esta fracción los términos, "programas y proyectos".

PRESIDENTE.- Aclaró que se habla de planes y proyectos en el sentido que se hace en el presupuesto por programas, y de acuerdo con los instructivos.

SR. JESUS GALINDO.- Dijo que había que especificar a qué actividades se refiere este precepto.

PRESIDENTE.- Aclaró que la propuesta del Dr. Martínez se refiere a toda actividad deportiva.

DR. JORGE MARTINEZ.- Afirmó que en el presupuesto por programas no hay nada que esté contemplado fuera de un proyecto, situación que es necesaria para el funcionamiento de actividades deportivas.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Dijo que la referencia a programas y proyectos para elaborar el presupuesto es una técnica que puede entrar en desuso y que además esta referencia debería evitarse de acuerdo con los argumentos de técnica legislativa que se habían expresado con anterioridad.

PRESIDENTE.- Expresó que en actividades deportivas existen programas y proyectos, independientemente de la técnica programática que se utilice.

DR. JORGE MARTINEZ.- Recordó que ya se había aprobado por unanimidad la fracción octava cuyo contenido es lo mismo que

se está discutiendo, sólo que trasladado a actividades deportivas.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la redacción de la fracción XVI uno, aprobándose por unanimidad. Asimismo sometió a consideración la fracción XVI dos.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Señaló que en la fracción XIV se quiso agregar algo, pero no se hizo por técnica legislativa y que sin embargo, en la fracción XVI uno, ya aprobada, si se hizo referencia a los planes y programas.

PRESIDENTE.- Señaló que se trata de una diferencia cualitativa, ya que los planes y programas son para diferentes funciones de la Universidad, en tanto que para el uso de instalaciones no hay ni planes ni proyectos, sino instructivos.

Se pasó al análisis de la discusión de la fracción XVI dos y se dió la palabra al Sr. Rubén Díaz.

SR.RUBEN DIAZ.- Señaló que siendo un derecho de la comunidad estudiantil su organización, propuso la creación de una fracción en donde se consignaran derechos para las organizaciones estudiantiles proporcionando el apoyo necesario por parte de la Universidad para la realización de sus actividades.

PRESIDENTE.- Preguntó si algún miembro quisiera hacer suya esta propuesta, para discutirla.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que en la Comisión encargada de elaborar el proyecto de reglamento se discutió sobre la organización de los alumnos.

PRESIDENTE.- Recordó al Sr. Zamora que el Sr. Rubén Díaz no puede hacer propuestas al Colegio Académico, y en caso de que ningún miembro del Colegio las retome, ni siquiera se pueden discutir.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Hizo referencia al artículo 34 de la Ley Orgánica donde se consigna el derecho de los estudiantes a organizarse democráticamente, norma que no puede ser modificada por el Colegio Académico; se negó a aceptar que las organizaciones estudiantiles pertenecen a la Universidad, quienes pertenecen concluyó, son los estudiantes, no sus organizaciones legalmente constituidas. Señaló que este aspecto, de ser aprobado, estaría viciado de nulidad absoluta o inexistencia, aun cuando pudiera aprobarse por unanimidad; por tal virtud, no tiene caso entrar a discutirlo.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Recordó que si bien no era conveniente repetir disposiciones reglamentadas por otros cuerpos normativos, puede haber referencias importantes como el caso del

artículo 34 de la Ley Orgánica, mismo que podría plasmarse en el Reglamento.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Solicitó la palabra para el Sr. Rubén Díaz, la cual se otorgó por consenso.

SR. RUBEN DIAZ.- Solicitó a los representantes estudiantiles a que se analizaran los derechos de las organizaciones de estudiantes para recibir apoyos de la Universidad. Que esto constituye una práctica.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló que probablemente a lo que se refiere el Sr. Díaz es al apoyo que los Consejeros han recibido de la Universidad y comentó que no era necesario institucionalizar ese apoyo.

PRESIDENTE.- Insistió que no tiene caso discutir cuestiones como éstas, si no son propuestas por un miembro del Colegio; manifestó que tenía su particular punto de vista al respecto. Recordó al Sr. Zamora que el apoyo de material se ha brindado sólo a los representantes, por virtud de diferentes acuerdos de órganos colegiados; preguntó si alguien sostenía que este fuera un derecho para los estudiantes.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Solicitó la palabra para el Sr. Martín Rodríguez, la cual se otorgó por consenso.

SR. MARTIN RODRIGUEZ.- Manifestó que los estudiantes en Iztapalapa tienen problemas con sus representantes ante órganos colegiados y que en virtud de no existir mecanismos para destituir a los llamados "representantes charros", solicita que se disponga en el Reglamento como un derecho, el apoyo de la Universidad para realizar las lícitas actividades de los estudiantes, sin tener como intermediarios a los representantes estudiantiles.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Hizo suya la propuesta del Sr. Rodríguez, en los siguientes términos: "para las actividades sociales, culturales, políticas, científicas que deseen realizar asociaciones estudiantiles, contarán de parte de las autoridades de la Universidad:

- 1) pleno apoyo en recursos materiales y humanos que contribuyan a la ejecución y desarrollo de las mismas.;
- 2) Un domicilio donde puedan reunirse, el cual será adecuado y suficiente;
- 3) Respeto y solución expedita y suficiente a su derecho de petición.

PRESIDENTE.- Advirtió anticipadamente al Colegio Académico que en el caso de que la anterior propuesta prevaleciera de inmediato la vetaría, consideró que las autoridades universitarias no pueden apoyar a las organizaciones de estudian-

tes, en virtud de que esto constituiría un principio para el desarrollo de actividades desacordes con el objeto de la Universidad; recordó que el problema fundamental en un caso como éste no es el que exista una organización estudiantil, sino que existen muchas organizaciones y que la Universidad deba juzgar la representatividad de las mismas; que esto podría prestarse al vicio frecuentemente utilizado en otras instituciones educativas, con el fin de hacer prevalecer ciertas organizaciones estudiantiles, "charrificando" de esta manera la representatividad estudiantil. Finalizó señalando que sería un grave peligro el que prevaleciera una propuesta de esta naturaleza.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Se refirió al artículo 34 de la Ley Orgánica, afirmando que los estudiantes consideran que todo vínculo de las organizaciones estudiantiles con las autoridades universitarias los hacen dependientes de las mismas; puntualizó que consideraba su obligación retomar las proposiciones de los estudiantes para que expresen las argumentaciones correspondientes.

PRESIDENTE.- Le recordó al Sr. Zamora la importancia de retomar estos temas manifestándole que cuentan con todo el tiempo necesario para que sean discutidos.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Solicitó la palabra para el Sr. Rubén Díaz, la cual le fue otorgada por consenso.

SR. RUBEN DIAZ.- Dijo que en el cumplimiento del objeto de la Universidad, están involucrados los estudiantes, pero que no cuentan con canales adecuados para que a través de sus organizaciones, participen en el cumplimiento del objeto de la Universidad; reiteró que a los estudiantes se les debe brindar el apoyo necesario por parte de las autoridades universitarias.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Retiró su propuesta.

PRESIDENTE.- Preguntó si no había otra propuesta para una fracción XVI dos.

SR. JESUS GALINDO.- Señaló que tanto los órganos colegiados como los representantes estudiantiles, necesitan de recursos materiales y espacio físico para el desempeño de sus actividades; solicitó una orientación al Colegio respecto de la posibilidad de recibir un apoyo material para los alumnos por parte de la Universidad.

PRESIDENTE.- Señaló que este es un tema aparte del Reglamento de los Alumnos; abundó en que la orientación respectiva ya se ha dado en su momento.

SR. JESUS GALINDO.- Expresó que cuando no le es proporcionado material a un alumno representante, no hay ante quien acudir a inconformarse.

PRESIDENTE.- Dijo que es ante el Órgano colegiado correspondiente donde debe darse a conocer tal inconformidad. Preguntó si no había otra proposición para la fracción XVI dos, procediendo a abrir la lista para la fracción XVI tres.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso la siguiente fracción "que se le devuelva todo el material académico que se haya solicitado para la evaluación de la uu.ee.aa".

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Expresó que era conveniente que los Mtros. conserven todo ese material, en especial cuando se presenta la revisión de las evaluaciones.

SR. JESUS GALINDO.- Dijo que los alumnos no pueden hacer reclamación alguna si no tienen su examen en dónde ver en qué están mal. Señaló que se han dado casos de alumnos que presentan muy buenos trabajos que los hacen "perdedizos".

SR. PABLO BARRON.- Señaló que en el caso de las carreras de diseño gráfico, donde se realizan trabajos muy costosos, no les son devueltos los materiales y luego son vistos en basureros.

DR. ROBERTO VARELA.- Indicó que tienen muchos inconvenientes devolver el material utilizado en las evaluaciones, en virtud de que se presta a que algunos lo usen o los vuelvan a utili-

zar, tomándole el pelo a los profesores; señaló que la posición del Sr. Galindo está muy en contra de la de los profesores.

SR. JESUS GALINDO.- Opinó que los Universitarios sabían lo que hacían y señaló que para los estudiantes es muy importante contar con sus exámenes parciales a fin de prepararse para la evaluación global.

SR. PABLO BARRON.- Insistió en la necesidad de que exista el derecho de los alumnos a exigir les sean devueltos sus trabajos.

DR. JORGE MARTINEZ.- Señaló que los estudiantes deben tomar la precaución de sacar una copia de sus trabajos, si les parecen muy buenos; abundó en el sentido de que el profesor debe guardar los elementos que sustenten una calificación, porque en los casos de una inconformidad, no habría posibilidad de fundamentar la calificación. Concluyó diciendo que esta preocupación causa más problemas de los que resuelve.

D.I. RAUL EGUIA.- Manifestó que es un derecho de los alumnos tener en su poder los trabajos realizados; hizo referencia a su experiencia en diseño en la Unidad Xochimilco, donde a los trabajos escritos se les saca copia y a las maquetas se les toma transparencias regresando los trabajos a sus autores.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Expresó que es oportuno que el material sea conservado por los profesores a fin de que sirva de material de consulta a los estudiantes de generaciones futuras, integrándolo en un archivo o catálogo; señaló que habría que detallar qué trabajos se devuelven, cuáles no, cuándo, etc.; abundó diciendo que el estudiante tiene derecho a recibir información de los criterios de evaluación, pero no a recibir el material objeto de la misma.

MTRA. AURA LOPEZ.- Señaló que en el Area en la que trabaja nunca se han devuelto los exámenes, que son las calificaciones las que se guardan durante aproximadamente un año y que, respecto de los trabajos, se les saca una copia para archivarlos, devolviendo a los alumnos el original con las correcciones pertinentes.

SR. JESUS GALINDO.- Dijo que si es a los maestros a quienes interesa tener una copia de los trabajos, deben ser ellos quienes paguen el costo de la reproducción de los trabajos, pues el estudiante no siempre tiene los recursos económicos para hacerlo.

PRESIDENTE.- Señaló que de acuerdo con la propuesta, se deberán analizar las particularidades de las 3000 uu.ee.aa. que ofrece la Universidad para precisar en cuales si se puede y en cuales no regresar los trabajos a los alumnos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Preguntó en los términos del artículo 42 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura de la UAM, al solicitar el recurso de revisión de una evaluación, la Comisión encargada del asunto tendrá que solicitar el examen al profesor.

PRESIDENTE.- Respondió afirmativamente a la pregunta anterior.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Manifestó que necesariamente los profesores deben tener en su poder el material en el que fundaron la evaluación, toda vez que en los casos de revisión, ellos no tendrían las pruebas suficientes para comprobar que la calificación que otorgaron fue la objetiva.

SR. JESUS GALINDO.- Apuntó la necesidad de los alumnos de tener sus exámenes para revisarlos y poder compararlos con los de otros compañeros, señalando que la prueba que debe tener el profesor es el examen que aplicó y sus debidas respuestas.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Insistió en la necesidad de que los profesores deben conservar los exámenes, con el objeto de que los alumnos al tenerlos en su poder no los alteren.

PRESIDENTE.- Se refirió a la propuesta del Sr. Galindo, la cual expresa que se les devuelva todo el material académico

que se les haya solicitado para la evaluación de las uu.ee.aa. después del período reglamentario para solicitar su impugnación.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Señaló que por resolver algunos casos aislados, se podrían causar muchos problemas; aceptó que los alumnos deben tener acceso a toda la información referente a su evaluación, pero que los exámenes deben permanecer en la Institución.

SR. JESUS GALINDO.- Dijo que debían exceptuarse los proyectos terminales de esta propuesta, pues éstos sí pertenecen a la Universidad, y que sólo se hará en los casos en que los programas lo permitan.

PRESIDENTE.- Expresó que la propuesta se aceptaría en caso de apoyarla las dos terceras partes de los miembros, y que sólo salvo algún error de redacción, quedaría de la siguiente manera: "Que se les devuelva todo el material que se les haya solicitado para las evaluaciones de las unidades de enseñanza-aprendizaje, una vez transcurrido el período establecido en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, para solicitar la correspondiente inconformidad o impugnación de la calificación y siempre y cuando los planes y programas de estudio lo permitan". Lo sometió a votación, registrándose 10 votos a favor, 7 en contra y dos

abstenciones, de 19 miembros presentes. Señaló que no alcanzó las dos terceras partes y por lo tanto se pasó a la fracción XVI cuatro.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Señaló que antes de pasar a otra cosa, se debería tomar en cuenta la inquietud discutida anteriormente a fin de que fuera considerada en la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE.- Solicitó la opinión de los miembros del Colegio para que en la Exposición de Motivos del Reglamento se incluyera lo relativo a que dispone que los alumnos tienen derecho a conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones y a que se tenga acceso a la información que fundamentó la calificación. La mayoría estuvo de acuerdo y se resolvió plasmarlo en la Exposición de Motivos.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Opinó que se regresara a la fracción VI para adicionar que además de conocer el resultado de las evaluaciones, también los criterios que las fundamentaron.

PRESIDENTE.- Aclaró a la M.C. Adelita Sánchez que eso se encuentra contenido en los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje. Expresó que el concepto de accesibilidad se incluiría en la Exposición de Motivos; preguntó si alguien quería proponer alguna otra fracción.

SR. JACQUES COLETTA.- Propuso plasmar en el Reglamento un derecho para los alumnos que tengan que salir a competencias deportivas a fin de que sus derechos como alumnos, como el caso de las evaluaciones, se conserven.

PRESIDENTE.- Dijo que existe una práctica en la Universidad en la que el alumno dialoga con el profesor, a efecto de que se le pueda hacer la evaluación en fecha distinta a la anticipada, además de ser una decisión propia del alumno. Preguntó si no había más propuestas.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que quería dejar planteada una inquietud.

PRESIDENTE.- Expresó que ésta se registraría como la fracción XVI cinco.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Planteó que el artículo 17 del Reglamento dispone que cualquier miembro de la comunidad universitaria puede denunciar las faltas de los estudiantes. Propuso que paralelamente se expresara que los estudiantes tienen el derecho de denunciar las faltas del personal académico, a fin de que se les apliquen las medidas correspondientes del Contrato Colectivo de Trabajo o reglamentación aplicable.

PRESIDENTE.- Dijo que los alumnos pueden dirigir un escrito al Jefe de Departamento, Director de División o Rector de

Unidad para que se levante el acta correspondiente. Solicitó comentarios en voz alta por parte del Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Aclaró que si lo propuesto dispusiera como derecho de los alumnos, vincularía al órgano o instancia de apoyo correspondiente en la aplicación de la cláusula 3 del Contrato Colectivo de Trabajo; dijo que ese derecho no lo pueden tener los alumnos en virtud de que eso se pacta entre la Universidad y el Sindicato.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Adujo que si no es un derecho, cómo se le puede llamar al ejercicio por parte de un alumno de denunciar ante el órgano competente para que se proceda a su destitución.

LIC. AGUSTIN PEREZ C.- Señaló que en la Exposición de Motivos se estableció que se harían valer las garantías individuales consignadas en la Constitución, como el derecho de petición y el derecho de todo ciudadano a denunciar actos ilícitos.

Abundó diciendo que si se establece como lo dispone la propuesta, vincularía a un órgano y se invadiría la competencia de la negociación.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Mencionó que cualquier trabajador de la Universidad puede denunciar faltas de los estudiantes, y que no sucede al contrario; situación que les preocupa porque subsiste un vacío que no les conviene a los estudiantes.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Manifestó que difería de la opinión del Sr. Zamora en el sentido de que no es congruente con la simetría de los derechos de los alumnos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Insistió en que si la propuesta no podía quedar en el Capítulo de derechos, que se colocara en otra parte del Reglamento, para garantizar tal posibilidad al estudiante.

PRESIDENTE.- Dijo que el Abogado General opina que el derecho de petición podría explicarse más en la Exposición de Motivos. Expresó que el Sr. Zamora no había hecho una propuesta concreta, sino una exposición.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Insistió en que el Colegio debería darle una salida institucional a este tipo de situaciones, de lo contrario se generarían problemas graves en la Universidad.

PRESIDENTE.- Reiteró que los mecanismos que los estudiantes tienen para denunciar agresiones de los profesores se encuentran establecidos, sólo que no deben plasmarse como derechos para no vincularse con el fin mismo de la Universidad. Manifestó su preocupación de que los alumnos sean utilizados para molestar a ciertos trabajadores. Se dirigió al Sr. Zamora para preguntarle si los mecanismos son suficientes.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Manifestó que en la Exposición de Motivos se abundara más sobre el derecho de petición.

PRESIDENTE.- Solicitó opinión a los miembros del Colegio sobre la aceptación de la propuesta anterior.

El Colegio aceptó la propuesta.

PRESIDENTE.- Señaló que por lo tanto se procedía a analizar la fracción XVII.

Al no haber observaciones, la sometió a votación, misma que se aprobó por 19 votos a favor y una abstención, de 20 miembros presentes.

Por lo anterior, se inició el análisis del artículo 5.

ARQ. ANTONIO TOCA.- Afirmó que los artículos 5, 6 y 7 contienen los canales para manifestar situaciones irregulares a los órganos competentes.

SR. JESUS GALINDO.- Hizo referencia al artículo 58 del Reglamento Orgánico y manifestó que lo interpretaba en el sentido de que en el caso de problemas relacionados con la docencia, se acuda al Jefe de Departamento respectivo.

PRESIDENTE.- Contestó que el artículo 5 del Reglamento de Alumnos se debe interpretar en el sentido de que haya que

93
acudir ante el Coordinador de estudios respectivo, y él acudiría al Jefe de Departamento para resolver el problema.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Se refirió a la fracción VII del artículo 4 del Reglamento en relación a la fracción II del artículo 5, manifestando que el Coordinador de estudios y el Director de la División son dos instancias diferentes.

SR. JESUS GALINDO.- Dijo que la persona más vinculada con la investigación también está ligada a los planes de estudio.

PRESIDENTE.- Solicitó a los miembros del Colegio que alguien le explicara para qué puede ver un alumno al Jefe de Departamento en cuestiones relacionadas con la investigación.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló que el Jefe de Departamento sería un orientador de los problemas que se les plantean a los Jefes de Área.

PRESIDENTE.- Opinó que esta fracción sale sobrando y que en caso de que quedara sería más bien desorientadora, no orientadora, confundiendo la estructura de los Departamentos con la de las licenciaturas. Preguntó si alguien defendía que se quedara la fracción II.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Comentó que se le cargaría todo el trabajo al Director de División, haciendo falta una oficialía de partes.

SR. JESUS GALINDO.- Dijo que no defendía que se quedara la fracción, y manifestó que debería ser el Jefe de Area el encargado de conocer sobre asuntos de investigación.

PRESIDENTE.- Insistió que no se quiere que todos los problemas se lleven con el Director de División; que la idea es que los asuntos de docencia se deben llevar ante el Coordinador de la Licenciatura y todos los demás se presenten al Director de División, siendo casuística la intervención del Jefe del Departamento, cuando así se requiera. Propuso que se pasara a la aprobación de cada una de las fracciones, pasando a someter a votación la fracción I, aprobándose por 18 votos a favor y una abstención de 19 miembros presentes.

Asimismo sometió a votación la fracción II.

SR. JESUS GALINDO.- Solicitó que se modificara, expresando que en el caso que los coordinadores de licenciatura no estuvieran en posibilidad de resolver el problema sobre docencia, se acuda ante el Jefe del Departamento.

PRESIDENTE.- Aclaró que no se ha dicho que los Jefes de Departamento no tienen nada que ver con la docencia y manifestó que el Jefe de Departamento no trata directamente los problemas con los afectados, sino que es el Coordinador de estudios.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Señaló que en la División de Biológicas se han establecido mecanismos para la solución de problemas relacionados con la docencia, planteándose como primera instancia el Coordinador de Carrera, como segunda a la Secretaría Académica, y en caso de que este órgano no lo pueda resolver, se plantea el problema ante el Consejo Divisonal.

DR. JORGE MARTINEZ.- Puntualizó que los argumentos expresados por el Sr. Galindo son a favor de que se quite la fracción II; propuso que se quite la fracción II y se pusiera la III en su lugar, toda vez que el estudiantes forma parte de la docencia aunque su problema sea de investigación.

PRESIDENTE. Dijo que en virtud de que nadie defiende la fracción I del Proyecto, se somete a discusión la propuesta de una nueva fracción II que dice: "si el coordinador no resuelve el problema, que se acuda ante el Jefe del Departamento". Sometió a votación la anterior propuesta, quedando como sigue: 3 votos a favor, once en contra y cinco abstenciones. Por lo anterior, la nueva fracción II no se contempló en el proyecto, desapareciendo la anterior fracción II, quedando la fracción III como II.

ING. SERGIO FIGUEROA. Señaló que algunos derechos de los alumnos como el uso de instalaciones deportivas, no deben ser

llevados en caso de conflicto ante el Director de la División.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló que los problemas relacionados con el ejercicio de derechos de alumnos, diferentes a los académicos, tienen que llevarse ante otros órganos, diferentes al Director de División, cosa que se ha contemplado de alguna manera en los instructivos.

MTRA. ADELITA SANCHEZ.- Manifestó que en su División no se han presentado casos en que los alumnos soliciten el ejercicio de un derecho diferente a los académicos; solicitó a los alumnos que expresaran a cuáles instancias que acuden en estos casos.

SR. JESUS GALINDO.- Dijo que en esos casos acuden al Secretario de Unidad, quien tiene un asesor para estas situaciones, y según se trate del problema, los manda con el responsable correspondiente.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Señaló que no estaba de acuerdo con el contenido de la fracción III, ya que no tendría caso presentarle problemas al Director de División no relacionados con la División; propuso que se plasmara: "en los demás casos relacionados con el trabajo académico de la División".

PRESIDENTE.- Manifestó que la propuesta del Ing. Figueroa resuelve el problema, solicitando se votara la misma la cual se aprobó por unanimidad.

Señaló que se pasaría a la fracción IV que después sería la III; puntualizó que no se trata de inventar el contenido de esta fracción, sino de redactar algo que ya existe en la Universidad.

SR. JESUS GALINDO.- Opinó que se señalara al Secretario de Unidad, por ser el más capaz y el más indicado.

DR. JORGE MARTINEZ.- Propuso que se dijera: "con los responsables de las diferentes dependencias administrativas de la Unidad". Aclaró que si fuera el Secretario de la Unidad quien atendiera estos problemas, no se daría abasto.

SR. JACQUES COLETTA.- Declaró estar de acuerdo con la proposición del Dr. Martínez, aumentándole la frase "y en última instancia con el Secretario de Unidad".

SR. ANTONIO ZAMORA.- Insistió que el conocimiento de los problemas relacionados con actividades no académicas, corresponde a los Consejos Académicos, toda vez que ellos emiten los instructivos para regular el uso de equipos e instalaciones.

PRESIDENTE.- Aclaró que la propuesta del Sr. Zamora debería decir: "y en todos los demás casos, a quien señalen los instructivos correspondientes".

SR. JESUS GALINDO.- Señaló que en la semana de integración a la Universidad, se les presentan a los alumnos los servicios con los que cuenta la Universidad así como los responsables de los mismos, lo cual posibilita a los alumnos, saber ante quién acudir.

PRESIDENTE.- Propuso construir algo alrededor de la última propuesta que dice: "en todos los demás casos ante quien señalen los instructivos correspondientes".

SR. ANTONIO ZAMORA.- Solicitó la palabra para el Sr. Martín Rodríguez, la cual se otorgó por consenso.

SR. RODRIGUEZ.- Señaló que no está de acuerdo con lo que expresa la Exposición de Motivos del Reglamento, en el sentido de que algunos servicios como la cafetería no tenían alguna relación con la docencia ni la investigación; sugirió la siguiente redacción: "el Director de la División el cual organizará su solución, apelando a la instancia respectiva, vigilando su realización inmediata".

PRESIDENTE.- Preguntó si alguien hacía suya la propuesta anterior, ante la negativa, prosiguió con las intervenciones.

DR. JORGE MARTINEZ.- Expresó que no existen instructivos de todos los servicios de la Universidad; reiteró que era necesario que los alumnos tuvieran la información de quiénes son

los responsables de cada servicio para que, en caso de no ser atendido, acudan a las instancias superiores.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Preguntó al Dr. Martínez si su propuesta contemplaba el hecho de derogar todos los instructivos existentes en virtud de un artículo transitorio del propio reglamento.

DR. JORGE MARTINEZ.- Manifestó que se podría acudir ante quienes señalen los instructivos respectivos y/o ante los responsables de los diferentes servicios.

PRESIDENTE.- Preguntó al Sr. Zamora si reiteraba su propuesta referente a los instructivos, y manifestó que en general se tenían tres propuestas:

- 1) ante el Secretario de la Unidad en todos los demás casos;
- 2) con los responsables de las dependencias administrativas de la Universidad;
- 3) ante quien señalen los instructivos correspondientes.

Sr. Jacques Colleta.- Propuso agregar a la segunda "y en último caso ante el secretario de unidad", aludiendo a la necesidad de diferentes instancias.

Presidente.- Señaló que el secretario de unidad no es el último caso, sino puede ser el penúltimo caso.

DR. JORGE MARTINEZ.- Retiró su propuesta, solicitando que en la Exposición de Motivos se clarificara que el Secretario de Unidad es el responsable de todas las dependencias.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Manifestó que el artículo 5 del proyecto se interpreta en el sentido de que los alumnos acudirán ante los órganos que señalan sus fracciones, sólo en los casos en que el ejercicio de tales derechos se vea impedido, no en todos los casos que quieran hacer uso de sus derechos.

PRESIDENTE.- Señaló que no sólo en el caso en que sean violados esos derechos, sino también los casos en que se quiera disfrutar de ellos; solicitó al Ing. Figueroa que propusiera una redacción para salvar este problema de interpretación.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Solicitó que fuera el Abogado General quien elaborara la redacción del mencionado artículo.

PRESIDENTE.- Recordó que se tenía una propuesta que indica que estos problemas se llevarán ante el Secretario de la Unidad en todos los demás casos.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Manifestó que seguramente los Directores de División saben que ante un problema de éstos los alumnos acuden primeramente a los secretarios de unidad no siendo necesario incluirlo en la exposición de motivos quedando más claro incluyéndolo en la fracción misma como el

Dr. Martínez había propuesto, o sea, ante los responsables de los servicios.

PRESIDENTE.- Afirmó que se trata de un problema trivial y que de todos modos, los alumnos saben perfectamente qué tienen que hacer.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que se debe tener cuidado porque la legislación es susceptible de aplicarse expeditamente.

PRESIDENTE.- Propuso sondear las propuestas.

- 1) Ante el Secretario de la Unidad, obtuvo 2 votos
- 2) Ante los responsables de los servicios o dependencias, obtuvo mayoría de votos.

Propuso entrar a la redacción de la fracción 4 que vendría a ser la tercera. "ante los responsables de los diferentes servicios, en todos los demás casos". Solicitó propuestas para perfeccionar la redacción, no habiendo más propuestas, lo sometió a votación, aprobándose por 21 votos a favor y una abstención de 22 miembros presentes. Por lo anterior, se pasó al artículo 6.

DR. JORGE MARTINEZ.- Propuso que tanto en el artículo 6 como en el 7 se debería poner "el director de división correspondiente o el secretario de unidad" pues este último es el responsable de toda la administración.

D.I. RAUL EGUIA.- Propuso que se agregara que de no resolverse de inmediato, se pasaría a los Consejos Divisionales.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Opinó que la solución no se puede dar de inmediato, pero sí el procedimiento para la solución.

DR. JORGE MARTINEZ.- Expresó que los representantes alumnos pueden llevar cualquier asunto ante el Consejo, proceda o no.

PRESIDENTE.- Manifestó que tenía serias dudas respecto de que los órganos colegiados tengan competencia para conocer de casos particulares.

Dijo que solo existía una propuesta para enriquecer la actual, que dice: "podrá acudir ante el Director de División correspondiente o ante el Secretario de Unidad a fin de que se inicie el procedimiento para la solución de inmediato".

SR. JESUS GALINDO.- Propuso cambiar la frase ".. a fin de que se inicie..." por "que resuelva de inmediato".

ING. SERGIO FIGUEROA.- Manifestó su preocupación acerca de que aun tratando de resolver el asunto, no se pueda hacer de inmediato.

SR. JESÚS GALINDO.- Dijo que su redacción procura no hacerle dar vueltas al alumno. Insistió en que decir que se resuelva de inmediato no quiere decir que se resuelva en ese

momento, sino que se inicie el procedimiento lo más rápido posible.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Señaló que es importante ser preciso en la redacción de este artículo, para no entender una cosa por otra; propuso una redacción más precisa: "cuando a un alumno se le impida el ejercicio de sus derechos o se le transgreda alguno de ellos, podrá acudir ante el Director de División correspondiente o ante el Secretario de Unidad para que inicie de inmediato el procedimiento de solución". Señaló que habrá casos en los que se pueda dar la solución en ese momento, mientras que en otros no.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso adicionarle una frase para quedar como sigue: "para que inicie de inmediato el procedimiento o resuelva de inmediato de ser posible".

DR. FRANCISCO PAOLI.- Opinó que puede ser problemático dejar optativo ante quién acudir, siendo conveniente que exista una sola instancia.

PRESIDENTE.- Señaló que como en el artículo anterior se mencionaron los responsables de los servicios, en este artículo se debe mencionar el Secretario de Unidad, recordó que la propuesta que subsiste es la del Arq. Duarte: "para que inicie de inmediato el procedimiento de solución".

ción la propuesta anterior, aprobándose por 17 votos a favor, 1 en contra y tres abstenciones de 21 miembros presentes.

Propuso una nueva votación para adicionarle o no la frase: "o resuelva de inmediato de ser posible", la cual obtuvo 9 votos a favor, 5 en contra y siete abstenciones. En virtud de lo anterior, no se le agregó la frase.

Propuso trabajar media hora más para después comer y decidir si se prolonga la reunión, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio. Se pasó a la discusión del artículo 7.

DR. JORGE MARTINEZ.- Recordó que se debe adicionar a este artículo, "Secretario de Unidad".

DR. ROBERTO VARELA.- Opinó que el artículo estaba de más.

PRESIDENTE.- Dijo que si nadie sostenía el artículo 7, se pasaría al artículo 8, como nadie apoyó la propuesta del proyecto, se pasó al análisis del artículo 8.

Fracción I.

SR. JESUS GALINDO.- Manifestó que estaba de más esta fracción, dado que ya se contemplaba en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que no solo sobraba la fracción I, sino todo el capítulo.

PRESIDENTE.- Preguntó si alguien sostenía el artículo 8, manifestando que por técnica legislativa este capítulo era imprescindible; solicitó la intervención del Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Mencionó que en este apartado no se quiso hablar de obligaciones o deberes jurídicos, porque éstos traen aparejada una sanción en caso de incumplimiento, en tanto que las cargas se vinculan con otro tipo de consecuencias, que se traducen en que el alumno no consigue lo que desea. Añadió que en la sistematización del documento deben ir derechos, cargas, responsabilidades y medidas administrativas.

SR. JESUS GALINDO.- Señaló que las llamadas cargas ya están en otro Reglamento; insistió que no deberían estar en el Reglamento de Alumnos.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Dijo que si bien es cierto que las cargas se encuentran en otros ordenamientos, no se disponen con el calificativo de carga, ya que detrás de la palabra carga existe toda una ideología diferente al significado de la palabra obligación.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Manifestó su propuesta de que el capítulo III del Reglamento se excluyera.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Afirmó que la ideología de la palabra carga es improvisada y que convendría quizá cambiar de ter-

mino.

PRESIDENTE.- Señaló que la palabra carga no se inventó de repente, ni es una invención que se hizo para substituir a otra.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Señaló que en el Reglamento Orgánico y en el R.I.P.P.P.A. ya se ha usado la palabra "carga".

PRESIDENTE. Dijo que como nadie ha objetado el contenido del artículo ni de sus fracciones, además de que por técnica legislativa se ha recomendado que se quede, votarían sobre el artículo 8, registrándose 18 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención de 23 miembros presentes. Por lo anterior se puso a consideración el artículo 9, fracción I.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó qué se entendía por dañar las instalaciones.

PRESIDENTE.- Respondió que lo que ordinariamente se entiende como daño o destrucción intencional.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó por qué en el artículo 9 al hablar de faltas graves, se califica al soborno y en el artículo 10, donde se disponen las faltas, también se habla de soborno; preguntó sobre la diferencia del término soborno.

SR. RAMON PACHECO.- Aclaró que la diferencia entre estas dos faltas aún cuando se trate de soborno en ambas, es por la

consecuencia que ocasionan, además de la gravedad del acto.

PRESIDENTE.- Aclaró que se debería seguir con la sistematización del análisis, de la fracción I y que cuando se llegara a la fracción X se vería si es grave o simplemente falta. Preguntó si no había más observaciones sobre esta fracción y sin haberlas, la sometió a votación, la cual se aprobó por unanimidad.

Procedió a solicitar observaciones sobre la fracción II, y sin haber observaciones, la sometió a votación, la cual fue aprobada. Sometió a consideración la fracción III.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Solicitó se aclarara la diferencia entre tenencia y dominio.

PRESIDENTE.- Solicitó al Abogado General aclarara esta diferencia.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Aclaró que tenencia es posesión y dominio es propiedad.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Propuso que se debería suprimir "y en dominio".

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Solicitó que se adicionara junto a la palabra tenencia, entre paréntesis, la palabra "posesion".

PRESIDENTE.- Manifestó que no hacía falta tal adición.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Señaló que entre más claro sea el Reglamento sería más conveniente.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Opinó que se aclarara la terminología de esta fracción, en la Exposición de Motivos.

SR. PABLO BARRON.- Sostuvo que el apoderamiento de un bien de la Universidad, no debería considerarse como falta grave.

PRESIDENTE.- Señaló que el robo que causa perjuicio en el patrimonio de la Universidad, es falta grave; recordó que el Consejo Divisional no puede calificar un caso de robo como falta, sino como falta grave, lo único que puede calificar es si se cometió o no.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Manifestó que se trataba de un problema de redacción.

PRESIDENTE.- Expresó que en lenguaje común, la fracción II se refiere al clásico robo y la fracción III es el clásico abuso de confianza.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló que el apoderamiento o extravío de un bien otorgado por la Universidad, debe ser susceptible de devolverlo para salvar la falta.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó que en el supuesto de que un alumno se apoderara de un bien de la Universidad y fuera expulsado, pero decide devolver el bien, si se subsanaría la falta. -

PRESIDENTE. Dijo que en estos casos se procede al seguimiento de un juicio, siendo una garantía instaurada en el Reglamento para proteger a los alumnos.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Preguntó cómo se procede cuando el alumno pierde o le son robados ciertos bienes que la Universidad transmitió en tenencia.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Afirmó que este alumno debería probar que le fueron robados o que extravió tales bienes, con un acta u otros medios de prueba; que esto se dilucidaría en el proceso respectivo.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Preguntó que si la Universidad transmite en tenencia una máquina de escribir, y el alumno no la devuelve, se incurriría en abuso de confianza.

SR. JACQUES COLETTA.- Preguntó que si en el caso que un alumno, perdiera un bien de la Universidad demasiado costoso, sería posible que pagara tal bien en un largo plazo.

PRESIDENTE.- Contestó que en estos casos siempre se ha llegado a un acuerdo y se refirió que esto también es aplicable

para el personal de la Universidad. Posteriormente sometió a votación la fracción III, en los términos que propuso la comisión, la cual se aprobó por 22 votos a favor y una abstención de 23 miembros presentes. Se pasó a la discusión de la fracción IV, la cual sin tener observaciones, se aprobó por unanimidad. Por lo anterior, sometió a consideración la fracción V.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó si la falta subsiste aun cuando no se produzcan consecuencias.

PRESIDENTE.- Afirmó que las faltas se cometen al usar documentos falsificados, se den inmediata o mediatamente cuenta de ello.

SR. JACQUES COLETTA.- Señaló qué pasaría en el caso en que el alumno no supiera que el documento que utiliza es falsificado.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Aclaró que para esos casos existe un procedimiento a seguir en donde el alumno puede probar su inocencia.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la fracción V, la cual se aprobó por unanimidad y sometió a consideración la fracción VI.

SR. RAMON PACHECO.- Señaló que se tipifica la falta de la fracción VI, en los casos en que se utiliza en logotipo o nombre de la Universidad sin autorización de la misma y para hacer negocio.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó qué pasaría si alguien usara el nombre de la Universidad.

PRESIDENTE.- Con relación a la pregunta mencionó que en este caso se involucraría en un problema de carácter civil con el Patronato de la Universidad, quien tiene registrado el nombre, logotipo y monograma; recordó que esta falta está calificada siempre y cuando se afecte la realización del objeto de la Universidad. Sin más observaciones, la sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

Asimismo puso a consideración del Colegio la fracción VII.

SR. JESUS GALINDO.- Manifestó que si por violencia física se entienden golpes, destruir cosas, etc.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Dijo no entender la segunda parte de la fracción que se discute.

SR. RAMON PACHECO.- Se refirió a la Exposición de Motivos y explicó que si los alumnos en un momento dado no están de acuerdo con la política de la Universidad podrán recurrir a

los paros, una marcha, o protesta, sin llegar a los golpes, ni agresiones infamantes. Reiteró que el tomar o cerrar una instalación universitaria no podrá considerarse como violencia física.

ARQ. CARLOS MORENO.- Insistió en que no se entiende la segunda parte de la fracción, y que podría interpretarse que el ejercicio de los derechos de los alumnos podría requerir violencia física; no estuvo de acuerdo con este párrafo.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Afirmó que causa confusión este párrafo, porque parece ser que se refiere a otros derechos diferentes a los consignados en el artículo cuatro; consideró que la expresión "derechos de los alumnos" se está usando en el documento con dos acepciones, la del artículo cuarto y la de la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE.- Propuso suspender la Sesión para comer; exhortó a los miembros a trabajar otras tres horas después de la comida.

PRESIDENTE.- Después de la comida prosiguió con la discusión pendiente relacionada con la fracción VII señalando que esta fracción tuvo gran discusión en el seno de la Comisión, para llegar a un ajuste que permitiera colocar el uso de la violencia como falta grave, pero también salvaguardando el

ejercicio de los derechos políticos de los alumnos, en contra de las decisiones institucionales.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Manifestó que es incompatible el ejercicio de las garantías constitucionales a que se refiere la Exposición de Motivos del documento, con el ejemplo de cerrar una instalación universitaria por parte de los alumnos, quienes no tienen facultad para ello.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Señaló que en la Comisión se quiso satisfacer la inquietud de los alumnos de que sus derechos no están siendo violados; afirmó que no se podía llegar al supuesto manifestado por el Dr. Paoli, en virtud de que, como también fue discutido en la Comisión, las garantías constitucionales se ejercen con limitaciones y una de ellas sería hacerlo pacíficamente.

SR. JESUS GALINDO.- Solicitó que se puntualizara si esta violencia física es solamente contra individuos o también se daría al dañar las instalaciones.

DR. ROBERTO VARELA.- Expresó que al parecer la violencia física es contra la Institución, pues en el artículo 11 se señalan las faltas de los alumnos en contra de los miembros de la comunidad universitaria.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Afirmó que la violencia física no sólo implica una destrucción, se presenta también en el caso del

paro de una actividad de la Universidad que perjudique su funcionamiento, debiéndose ponderar los casos de acuerdo a su gravedad. Sostuvo que le parecía que este párrafo sobraba.

PRESIDENTE.- Preguntó si alguien sostenía que se quedara la segunda parte de la fracción.

SR. RAMON PACHECO.- Solicitó la palabra para el Sr. Martín Rodríguez, la cual se otorgó por consenso.

SR. MARTIN RODRIGUEZ.- Sostuvo que esta fracción es un instrumento para reprimir las movilizaciones de los estudiantes cuando exijan el respeto a sus derechos; solicitó se quitara esta parte de la fracción y se derogara, o bien que quedara especificado objetivamente.

PRESIDENTE.- Sometió a votación las propuestas; que la fracción se quedara como está, obtuvo 6 votos a favor; que se quitara la segunda parte, obtuvo 11 votos a favor, con dos abstenciones de 19 miembros presentes.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Declaró no estar convencida por alguna de las dos propuestas y preguntó qué otras conductas no contempladas implican el uso de violencia física.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que otro tipo de violencia física que se ha presentado en otras Universidades consiste

en retener físicamente a alguna persona en contra de su voluntad, aun cuando no haya golpes o malos tratos.

SR. RAMON PACHECO.- Manifestó que la preocupación de los alumnos expresada en los documentos enviados a la Comisión fue en el sentido de que en el ejercicio de los derechos de los alumnos se pudiera presumir violencia. Reiteró su posición de mantener la redacción de esta fracción.

DR. ROBERTO VARELA.- Expresó que esta segunda parte de la fracción pasara textualmente a la Exposición de Motivos.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Expresó que tomando en cuenta la gran inquietud que ocasiona a los alumnos esta fracción, sería conveniente redactar un apartado especial para tratar este problema, en vez de mandarlo a la Exposición de Motivos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Comentó que en la Comisión se cambió la redacción que tenía esta fracción, adicionándole la segunda parte sólo para explicarla y evitar suspicacias por parte de los alumnos.

PRESIDENTE.- Manifestó que nadie ha objetado la primera parte de esta fracción y tampoco el contenido de la segunda parte, habiendo sólo divergencia en que sea mandado a la Exposición de Motivos o bien crear un apartado especial.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Dijo entender la posición de los alumnos y estar de acuerdo con ella. Se manifestó igualmente a favor de la opinión del Dr. Paoli en tanto que cerrar un servicio o instalación por los alumnos perjudica a todos sus compañeros. Propuso que se quedara igual la redacción de la fracción y solamente se le adicionara la frase: "cuando no se afecten los derechos de un tercero".

PRESIDENTE.- Opinó que se votara por partes esta fracción, en virtud de ser dos conceptos complementarios; solicitó la votación de quienes estuvieran de acuerdo en que se quedara la primera parte, lo cual obtuvo 20 votos a favor y una abstención. Expuso que la segunda parte de la fracción se puede agregar como está, o bien mandar concepto y explicación a otro apartado, existiendo en este supuesto dos posibilidades: una, a la exposición de motivos y otra, a un apartado especial; la tercera posibilidad es agregar "siempre y cuando no se afecten derechos de terceros". Procedió a la votación de cada una de las propuestas; primero, que se quede como está en el Reglamento obtuvo 8 votos; segundo, que salga a un apartado o a la Exposición de Motivos, obtuvo 11 votos, con dos abstenciones de 21 miembros presentes.

Por otro lado, manifestó que en virtud de la votación, esta parte saldría de la redacción de la fracción en cuestión,

suscitándose dos posibilidades: primera, mandarlo a la exposición de motivos; segunda, a un apartado especial. Procedió a la votación de cada una de estas, la primera obtuvo 16 votos a favor y la segunda 3 votos a favor, con dos abstenciones. Señaló que en términos de la votación, el concepto y correlación se mandan a la Exposición de Motivos.

La fracción VIII fue sometida a consideración del Colegio y se aprobó por unanimidad. La fracción IX se aprobó sin observaciones, por 14 votos a favor y tres abstenciones de 17 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración la fracción X.

ING. JOSE LANDEROS.- Señaló que la falta estriba en el soborno, no a quien se le soborna. Propuso que la fracción VI del artículo 10 estuviera unida a la fracción X del artículo 9.

DR. JORGE MARTINEZ.- Manifestó estar de acuerdo con el Ing. Landeros y consideró que se trata de una falta grave, por lo cual propuso integrar la fracción VI del artículo 10, constituyendo una sola falta clasificada como grave.

SR. JESUS GALINDO.- Señaló que la responsabilidad del soborno es de quien se dejó sobornar, debiéndose pasar a faltas leves, pues el intento de soborno no tiene consecuencias graves.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Opinó que se trata de dos niveles de faltas diferentes, teniendo que en el artículo 10, el soborno se encamina a obtener un beneficio personal; en tanto que en el artículo 9, fracción X, se atenta contra el funcionamiento de la Universidad, siendo este último caso más grave que el primero.

DR. FRANCISCO PAOLI.- (sic) "Yo estoy de acuerdo con ese argumento pero me gustaría completar un poco, si no interpreto mal la argumentación del Dr. Martínez, yo creo que el soborno como cualquier acto negativo que puede ser delito como en este caso, es tan serio con una autoridad o con otro miembro de la comunidad universitaria que no ocupe este puesto; puede llegar a ser tan grave en un caso o en otro. Todos los delitos tienen gradaciones, hay intencionales, etc., que tienen una gravedad mayor, pero yo creo que puede ser, para poner un ejemplo de lo que estoy diciendo, tan grave sobornar a un vigilante que no es ni órgano, ni representante de órgano, ni apoyo, ni nada, para ciertas cosas, como sobornar a un Secretario Académico. Puede llegar a ser tan grave, eso tendría que medirlo otra vez el juzgador. Aquí no vamos a poder resolver todo en la norma, la norma tiene que ser aplicada, interpretada, pues se supone que con sensatez y con razones por el órgano que juzga de tal forma que si se sobornó un vigilante y eso ocasiona una falta grave,

se va a calificar como falta grave. Yo pensarla esto. Yo estoy de acuerdo en que eso se reúna, pero si se sobornó a un Secretario Académico por una cosa trivial, puede no ser una cuestión grave en cuanto a la Institución, para referir al asunto del Lic. Bautista, aunque pudo ser un delito, pero hay delitos que a la Universidad le hacen lo que el viento a cierto personaje, en cambio hay faltas que no siendo delitos pueden hacer mucho daño a la Universidad".

PRESIDENTE.- Dijo que hay una propuesta específica y sometió a votación la fracción X para que quedase como falta grave, lo cual se aprobó por 18 votos a favor, y dos abstenciones, de 20 miembros presentes.

Posteriormente se inició la discusión de la fracción XI.

SR. JESUS GALINDO.- Solicitó al Abogado General que definiera qué se entiende por armas.

ABOGADO GENERAL.- Afirmó que en el artículo 160 del Código Penal se encuentran registradas cuáles son las armas prohibidas, artículo que se encuentra citado en la Exposición de Motivos. Aclaró que la disposición del Código Penal antes mencionada, constituye un criterio orientador, no regidor, para el caso de definir lo que es un arma.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que en el seno de la comisión se discutió que las armas no permitidas para portar en la

Universidad, son principalmente las de fuego.

PRESIDENTE.- Someti  a votaci n la fracci n XI, aprob ndose por 19 votos a favor y una abstenci n, de 20 presentes.

Se inici  el an lisis de la fracci n XII.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que esta fracci n estaba anteriormente en el art culo 10, pero que se crey  necesario ponerla en este art culo como falta grave.

PRESIDENTE.- Someti  a votaci n la fracci n anterior, la cual se aprob  por unanimidad. Posteriormente inici  la discusi n del art culo 10.

ING. JOSE LANDEROS.- Pregunt  si en el art culo 10, su fracci n VI podr a incluirse en el art culo 9.

PRESIDENTE.- Propuso discutir la fracci n I del art culo 10 y al llegar a la fracci n VI, resolver la inquietud del Ing. Landeros.

SR. RAMON PACHECO.- Dijo que existen lugares f sicos especiales para consumir bebidas, no siendo la Universidad uno de ellos, pues los fines sustantivos de la Universidad no son compatibles consumirlas dentro de la misma.

PRESIDENTE.- Someti  a votaci n esta fracci n, aprob ndose por 18 votos a favor y una abstenci n, de 19 presentes en ese

momento.

Posteriormente se sometió a consideración de los presentes la fracción II, misma que, al no haber observaciones, se aprobó por unanimidad. Por lo tanto se prosiguió a discutir la fracción III.

SR. JACQUES COLETTA.- Expresó que en la Universidad no se pintan las paredes, pero que sí se pegan papeles en ellas, por lo que propuso se especificara algo al respecto.

SR. RAMON PACHECO.- Manifestó que aún los estudiantes más combativos no pintan las paredes, sino que pintan sobre papel.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que el sector de los estudiantes no acostumbraba pintar las paredes, pero que hay otros sectores que sí lo hacen y no son sancionados de la misma forma que se haría a los alumnos.

SR. JESUS GALINDO.- Manifestó que se le debe brindar confianza a la comunidad estudiantil como siempre se ha hecho y evitar disposiciones o restricciones como la que se discute.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Mencionó que es mejor que quedarán bien claras las condiciones del pacto entre la Universidad y los alumnos.

PRESIDENTE.- Expuso que se constituirá en práctica permanente entregarle a los alumnos, junto con su credencial o inscripción, su Reglamento de Alumnos así como el listado de las normas y disposiciones reglamentarias de carácter general de la Universidad. Sometió a votación la fracción III la cual se aprobó por 16 votos a favor y dos abstenciones, de 18 miembros presentes.

Después se sometieron a consideración las fracciones IV y V, y para las cuales no hubo observaciones y ambas se aprobaron por unanimidad.

Se inició la discusión de la fracción VI.

ING. JOSE LANDEROS.- Propuso que se pasara al artículo 9.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si no había más observaciones; no habiéndolas, procedió a la votación en dos términos: primero aprobar el contenido de la fracción, lo cual se aprobó por unanimidad. Segundo, si se considera falta, lo cual obtuvo 10 votos a favor; y si se considera falta grave, lo cual obtuvo 8 votos a favor de 18 miembros presentes.

Manifestó que en virtud de que esta última votación estaba dividida, por lo cual propuso abrir otra ronda de discusión.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que le interesaba mucho que quedara como una falta, ya que los alumnos no solapan una conducta como ésta.

DR. FRANCISCO PAOLI.- (sic) "Yo creo que otra vez volvemos a confundir el problema de la prueba y este es igual para falta grave que para cualquier tipo de falta; es decir, cuando se hace una imputación, yo creo que, equivocada, falsa o sin pruebas, eso trae a quien hace la imputación una responsabilidad, de tal manera que tendrá que cuidarse quien haga esta imputación. Si la hace sin pruebas o falsamente, va a incurrir en otros problemas quien la haga, sea estudiante o no sea estudiante. El otro problema que yo creo que está aquí es el de la naturaleza del soborno, en virtud, o en función de si se soborna a alguien que tiene a su cargo funciones de la Universidad más o menos medulares o no las tiene; yo creo que aquí este sería un argumento, pero hay otro argumento, el soborno como un delito que es exteriormente, incluso a la Universidad, pues es una falta grave, es un delito. La diferencia entre delito y otras faltas, es que son faltas administrativas, faltas a reglamentos y que no configuran un delito, no tipifican un delito. Pero yo pienso que la gravedad, no necesariamente se determina en exclusiva a partir de a quién se soborna, sino la gravedad que entrañe aunque sea repetitivo, del daño que cause este sobor-

no. Yo pienso que por ejemplo si se soborna a un vigilante para entrar a un recinto cerrado donde se están guardando notas, experimentos que se cambian, cosas que pueden ocurrir y que son no tan inusuales, aunque tampoco tan usuales en los medios educativos en nuestra Universidad, pues se está cometiendo una falta grave, y eso depende de lo que se hizo con el soborno o la gravedad que tendrá que juzgar otra vez el órgano para decir, si fue para echarse una cascarita de futbol el domingo en la tarde, yo pienso que ni el divisional va a decir nada; pero si es para entrar a un recinto a cambiar una fórmula o una nota o una cosa así, esto sí sería una falta grave, por tanto que los sobornos pueden ser juzgados como falta grave y llegado al juzgador dirá, no hombre esto no tiene nada de grave, los muchachos querían hacer un poco de ejercicio y le dieron para sus aguas al vigilante; pero este es el asunto que no vamos a poder resolver aquí, sino que resolvemos con sensatez en un órgano colegiado".

SR. ANTONIO ZAMORA.- Aseveró que para los alumnos, en el caso de que se les difame con una acusación de soborno que finalmente no proceda, no existe recurso para poder revertir el problema al denunciante; dijo que en este sentir, la norma no es equitativa.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Aclaró que el contenido de la fracción VI esta precisa y que delimita sólo a ciertos casos

la clasificaci3n del soborno como una simple falta; abund3 diciendo que el soborno de cualquier tipo siempre es una falta grave y que afecta al funcionamiento de la Instituci3n.

DR. ROBERTO VARELA.- Hizo referencia a lo manifestado por el Lic. Bautista con relaci3n a que existen dos tipos de soborno, uno que afecta directamente a la Instituci3n y otro que beneficia directamente al que soborna, inclin3ndose por la distinci3n entre grave y no grave; se3al3 adem3s que estaba mal redactada la frase " los resultados de estas o de conocer el contenido de las mismas antes de su aplicaci3n".

DR. FRANCISCO PAOLI.- (sic) "Yo creo que tiene raz3n el Lic. Bautista en el fondo de su argumentaci3n, porque lo que se est3 protegiendo aqu3 es el bien de la Instituci3n, en este sentido creo que tiene raz3n, todo lo que da3e, independientemente a qui3n se soborne, es a la Universidad o a funciones vitales, mientras m3s vitales o m3s importantes m3s grave ser3. Ahora bien, lo que no comparto es la otra parte de la argumentaci3n que hace el Dr. Varela; volviendo a su ejemplo, todo depende de porqu3 y para qu3 se soborn3, porque ah3 est3 el grado de peligrosidad; es decir, del bien protegido que determina la gravedad. Est3 es elemental en derecho penal, la gravedad es, o atenuada por un grado menor de peligrosidad, o por un bien que se protege que es de menor cuant3a 3

de menor valor que otro; si tú sobornas a un policía que te agarra infraganti después de haber cometido un delito de homicidio con todas las agravantes, es mucho más grave que si sobornas a un juez, aún de la Suprema Corte de Justicia; es decir, el soborno no es más grave en función del sujeto al que se soborna sino del daño que se causa. En este sentido creo que estamos todos de acuerdo de que Bautista tiene razón. Aquellos sobornos que impliquen un daño a la Institución o a sus objetivos fundamentales, podrían ser considerados como graves en principio, también será sujeto a la evaluación, pero no en función sólo del mero sujeto, porque yo puedo pensar muchos casos en los que como a un juez se le dice: interprétame tres días naturales en lugar de que sean tres días hábiles, y esto es un soborno y no es lo mismo que el daño que se causa cuando se deja ir a un criminal o se soborne a un policía, etc. Esto es a lo que yo me refiero cuando digo si se hace un daño como el que está apuntando aquí, evaluaciones, resultados, etc., esto debería ser grave; si se hace un soborno de otro tipo, podría ser grave; yo entiendo eso también".

SR. ANTONIO ZAMORA.- Mencionó que de acuerdo con la Exposición de Motivos, el Reglamento se nutrió con las prácticas que se han venido dando en la Universidad, y que casos de soborno casi no ha habido.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Señaló que en las dos fracciones del Reglamento referidas al soborno, no se hace mención a él abstractamente, sino que en cada caso se señalan situaciones específicas que se diferencian por su trascendencia. Consideró que estaba de acuerdo en que se quedara uno como falta grave y otro como simple falta.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló que en la Comisión se planteó la discusión de la dificultad de probar el soborno, dejándolo como una norma de carácter preventivo o educativo.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la postura de que la fracción VI se quedara donde está, es decir, como falta, lo cual obtuvo 13 votos a favor. Posteriormente puso a votación el que se diga si se considera falta grave, lo cual tuvo 4 votos a favor. Por lo anterior concluyó diciendo que la fracción VI se quedaba como falta.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Manifestó su preocupación en el sentido de que los alumnos tengan la posibilidad de revertir la acusación a su denunciante, cuando sean declarados inocentes por el órgano colegiado competente; solicitó que esta idea se incluyera en algún artículo.

PRESIDENTE.- Solicitó la intervención del Abogado General para aclarar la inquietud del Sr. Zamora.

LIC. AGUSTIN PEREZ C.- Aclaró que la misma comunidad estudiantil se manifestó en el sentido de que desapareciera el capítulo de injurias, difamación y calumnias, mismo que se adecuaba a lo planteado por el Sr. Zamora.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Preguntó a la Comisión la razón por la cual no se incluyeron los sobornos con fines diferentes a las evaluaciones.

SR. RAMON PACHECO.- Señaló que no se consideraron este tipo de sobornos porque no afectan a la cuestión académica.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que sí ha habido quejas de los profesores en cuanto a sobornos a los cuidadores de los estacionamientos, situación que aun cuando no se ha llevado ante los Consejos Divisionales, sí existe.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que en estos casos debería aplicarse alguna medida administrativa a los empleados que se dejan sobornar.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que este Reglamento sanciona la acción del soborno, no a quien se deja sobornar, conducta que seguramente debe estar contemplada en otro ordenamiento.

SR. RAMON PACHECO.- Preguntó si en verdad consistía un problema grave que afecte a la Universidad el hecho de sobornar a un empleado que cuida el estacionamiento.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Contestó diciendo que en algunos casos los profesores no pueden llegar a dar clases en virtud de que no encuentran lugar para estacionarse, encontrando automóviles de los alumnos en los sitios que a ellos les corresponden.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros si consideraban pertinente la creación de una fracción XVI.1 o si consideraban que los casos más graves se encontraban ya dispuestos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Manifestó que el soborno debería impedirse en cualquier caso, pero que debería sancionarse a las dos personas que se involucran en él.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Dijo que se decidió delimitar el problema que se discute, en virtud de la mutua confianza o pacto de caballeros que existe entre la Universidad y los alumnos, correspondiéndole al Colegio resolver en este sentido.

PRESIDENTE.- Señaló la importancia de la intervención del Lic. Bautista, en virtud de la relevancia y necesidad del equilibrio político que definió la Comisión. Preguntó si se debiera avanzar más en esta situación o si consideraban que era suficiente con lo que se había hecho hasta en ese momento. Se metió a votación lo anterior y se aprobó por 12 votos que era suficiente. Posteriormente, se pasó a la con-

sideración del artículo 11, el cual se sometió a votación, aprobándose por 16 a favor y una abstención de 17 miembros presentes.

El artículo 12 se sometió a votación, así como las fracciones I y II, las cuales se aprobaron por unanimidad.

Los artículos 13, 14 y 15, sin observaciones, se aprobaron por unanimidad.

Se sometió a consideración el artículo 16.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Preguntó la razón por la cual se dio competencia sólo a los Consejos Divisionales para que conocieran de las faltas de los alumnos y no también a otros órganos colegiados.

SR. RAMON PACHECO.- Aclaró que el artículo se elaboró de esta manera para salvar el hecho de que existieran varias instancias que conocieran en diferentes etapas la falta cometida.

PRESIDENTE.- Sometió a votación el artículo 16, el cual fue aprobado por unanimidad.

Después sometió a consideración del Colegio el artículo 17, para el cual no hubo observaciones y se aprobó por unanimidad.

Posteriormente sometió a consideración del Colegio el artículo 18.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Solicitó la intervención del Abogado General, para aclarar la situación referente a la fundamentación del documento que denuncie la falta.

SR. JESUS GALINDO.- Señaló que será la Comisión encargada de conocer el asunto, la que resuelva si el escrito está debidamente fundamentado o no, a fin de establecer si se cometió la falta o no.

PRESIDENTE.- Solicitó la intervención del Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Aclaró que se excluyó la palabra "fundamentado" en virtud de que corresponde a la autoridad la facultad de fundar y motivar, no así al particular que hace la denuncia.

PRESIDENTE.- Procedió a someter a votación el artículo, el cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente se sometió a consideración el artículo 19.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló la posibilidad de que en la comisión de una falta, se encuentra involucrado algún miembro de la comisión encargada de conocer del asunto pudiendo llegarse a una resolución parcial; propuso se dispusiera algún

medio de recusar a los miembros de la comisión, en casos como el supuesto.

PRESIDENTE.- Opinó que sería más peligroso abrir la posibilidad de recusar a los miembros de la Comisión.

SR. JACQUES COLETTA.- Preguntó qué pasa si los documentos no son enviados a tiempo por el Secretario Académico.

DR. JORGE MARTINEZ.- Dijo que constituye una falta grave el caso de que se le olvidara al Secretario tramitar los documentos.

PRESIDENTE.- No habiendo más intervenciones, procedió a someter a votación el artículo 19, el cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente el artículo 20 se puso a consideración, y sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

Se sometió a consideración el artículo 21.

SR. JACQUES COLETTA.- Opinó que debería la Comisión remitir el dictamen al Secretario, porque que es él quien recibe la queja.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Aclaró que en la realidad, el secretario le pasa el dictamen al Presidente para incluirlo en el Orden del Día.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Añadió que el dictamen se le pasa al Presidente, no para su conocimiento, sino para que lo incluya en el Orden del Día.

PRESIDENTE.- Sin más observaciones, sometió a votación el artículo 21, el cual se aprobó por unanimidad.

Los artículos 22, 23, 24 y 25 se aprobaron sin observaciones y por unanimidad.

PRESIDENTE.- Intervino para preguntar si alguien quería proponer algún artículo 25 uno, antes de pasar al artículo 26.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Manifestó una duda respecto a cuál era el momento de aplicar la resolución dictada por la Comisión.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que al parecer eso no se discutió en la Comisión.

SR. JESUS GALINDO.- Señaló que tenía la misma inquietud del Dr. González, además de que no sabía a qué instancias recurrir cuando no se cumplan los plazos.

SR. RAMON PACHECO.- Afirmó que el Consejo Divisional será quien resuelva al momento de emitir el dictamen, desde cuando o en qué momento se aplicará la resolución.

ARQ. SAL VADOR DUARTE .- Señaló un ejemplo en el cual se castigó a unos alumnos, por la comisión de una falta, con la

suspensión por un trimestre, pero dada la programación académica de la Universidad, no pudieron integrarse al próximo trimestre, extendiéndose el castigo por un trimestre más.

PRESIDENTE.- Aclaró que quizá no se trataba de que el castigo se haya alargado, sino que fue una consecuencia de la programación académica de la Universidad.

SR. JESUS GALINDO.- Señaló que debía ser el Colegio Académico quien determine en qué momento se aplicará la resolución de la Comisión.

PRESIDENTE.- Manifestó que el Abogado General ha opinado que podría ser en el próximo trimestre, no habiendo problema de esta forma.

SR. JACQUES COLETTA. Opinó se incluyera en alguna parte del Reglamento que la sanción se aplicará a partir del próximo trimestre, para no suspender a algún alumno una vez iniciado el trimestre.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Dijo que de acuerdo con la Constitución, la retroactividad de una norma sólo se aplica en los casos que beneficien a quien se le deba aplicar y que en un caso concreto, correspondería al Consejo Divisional decidir si se aplica o no retroactivamente.

PRESIDENTE.- Solicité al Abogado General dos posibles redacciones para los artículos 25 uno y 25 dos los cuales se discutirían antes de los artículos transitorios.

SR. JESUS GALINDO.- Pregunté que si no se cumplen los plazos, ante quién se va a interponer el recurso.

PRESIDENTE.- Explicó que el Abogado General se encargaría de hacer la sugerencia respectiva si era procedente.

Artículo 26.

SR. JESUS GALINDO.- Pregunté a la Comisión porque sólo se consideró la medida administrativa de expulsión y no todas las demás.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Contesté que se prevé que en las demás faltas hay un proceso amplio para presentar pruebas y alegatos y por lo tanto, el Consejo Divisional difícilmente emitiría un dictamen equivocado, además que probablemente en este tipo de faltas siempre o casi siempre se interpondría la reconsideración.

El artículo se sometió a votación y fue aprobado en los términos que está, por unanimidad.

Los artículos 27 y 28 fueron aprobados sin observaciones y por unanimidad.

Artículo 29.

SR. JACQUES COLETTA.- Expresó una incongruencia entre la redacción de los artículos 29 y 21.

DR. JORGE MARTINEZ.- Aclaró que ésta no existe ya que la Comisión siempre está coordinada por el Secretario y éste manda la resolución al Presidente que la integra; que en este caso el Secretario lo único que hace es recibir el documento de apelación y tal cual lo manda al Presidente.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ.- Aclaró que cuando se recibe documentación para ser considerada en el Orden del Día del Consejo Divisional se puede remitir tanto al Secretario como al Presidente para que éste arme el Orden del Día.

SR. JACQUES COLETTA.- Retiró su observación.

En consecuencia se votó el artículo, el cual fue aprobado por unanimidad.

El artículo 30, fue aprobado sin observaciones y por unanimidad.

Se sometió a consideración el Capítulo VII, relativo a las distinciones.

Artículo 31.

PRESIDENTE.- Propuso se dejara pendiente su discusión dependiendo de la aprobación de los artículos posteriores.

Artículo 32.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Preguntó si se otorgaría solamente a un alumno de cada maestría o doctorado esta distinción cada año.

PRESIDENTE.- Contestó afirmativamente.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Explicó que la mención honorífica en esta Universidad se estaba restringiendo en comparación como se otorga en otras Instituciones de Educación Superior, pues ahí pueden conseguir la distinción todas aquellas tesis que logran un nivel más alto y no una sola; y propuso se aclarara su diferencia con la otorgada en otras Instituciones.

PRESIDENTE.- Opinó que había dos cosas que recordar independientemente del nombre de la misma. Recordó que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y el Reglamento de Estudios de Posgrado, se acordó que no habría menciones honoríficas porque se consideró que parecería una cuestión más bien individualista o elitista. Propuso modificar el nombre de la misma porque parecería equiparable a las muchas menciones honoríficas otorgadas por otras instituciones y se le restaría valor a la nuestra.

SR. JESUS GALINDO.- Se remitió al artículo 40 del Reglamento de Estudios de Posgrado, y dijo que éste no especifica si será en grupo o individual la elaboración de la tesis o la investigación para obtener el grado académico.

PRESIDENTE.- Subrayó que su opinión era que en ninguna parte se especifica que pueda ser colectiva la realización de la tesis.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Externó su preocupación relativa a que se restrinja su otorgamiento a un solo alumno y que resultaría contraproducente porque se pueden presentar dos o más trabajos cuya relevancia sea importante.

PRESIDENTE.- Externó que se han manifestado tres dudas al respecto: primera, sobre el nombre; segunda sobre el otorgamiento a más de un alumno en cada maestría o en cada doctorado; y, tercera, si los planes de estudio contemplan trabajos colectivos.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso cambiar el nombre de la distinción porque no es una mención equivalente a las otorgadas en otras universidades y porque se trata de un premio especial. Consideró que valdría la pena no restringir el otorgamiento del premio y entregarlo a todo a el que lo merezca para no romper con la tradición universitaria.

Especifiqué que no se trata de regalar la distinción, sino otorgarla a todo aquel que alcance buena calidad en su trabajo, con la posibilidad de no otorgarla si determinada generación no alcanza dicha calidad.

PRESIDENTE.- Sostuvo que se cambie el nombre de la mención y otorgarla a más de un alumno si se trata de una tesis relevante.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Sugirió se llamase mención académica y que se otorgara al alumno o alumnos de cada maestría y cada doctorado y que cuando no se produzca ninguna tesis con las características mencionadas en el Proyecto, no se otorgue.

DR. ROBERTO VARELA.- Apoyó la propuesta anterior.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Opinó que en la Exposición de Motivos se especifique que es optativo el otorgamiento de la mención.

SR. JACQUES COLETTA.- Mencionó que se incluyera en la propuesta el conocimiento artístico para que la arquitectura y el diseño gráfico también puedan ser premiados.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Recordó que se debería modificar el artículo 31, fracción primera, es decir "mención honorífica por académica".

PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta. Fue aprobada por unanimidad.

El artículo 32, fue aprobado por unanimidad.

Artículo 33.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Externó que en otras universidades hay una comisión o jurado formado por expertos, que juzgan las tesis y determinan la calidad del trabajo, y subrayó que el Reglamento de Estudios de Posgrado no se prevee esta situación.

PRESIDENTE.- Explicó que esta situación está prevista en cada uno de los planes de estudio.

Se sometió a votación el artículo y fue aprobado por unanimidad.

Artículo 34.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Propuso que se tratara de tres miembros del personal académico y no forzosamente miembros del posgrado.

PRESIDENTE.- Consideró atinada la observación del Dr. Hernández, ya que la asignación del personal académico al posgrado es transitoria.

DR. JORGE MARTINEZ.- Manifestó que la observación era correcta pero a la vez, es importante el nivel adecuado de

los profesores que van a juzgar y por lo tanto esta situación se debe proteger como sería el caso de los profesores titulares.

SR. JESUS GALINDO.- Sugirió que fueran de reconocido prestigio académico, pero que esto propiciaría la posibilidad de que fueran profesores ajenos a la Universidad.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Recalcó que en caso de que la evaluación de un examen se realice por profesores externos e internos de la Institución, el alumno será evaluado por conceptos divergentes a los que se han establecido en el desarrollo académico de los estudiantes, y constituiría un obstáculo para una evaluación objetiva.

DR. JORGE MARTINEZ.- Opinó que a nivel mundial en las universidades se recurre a un profesor externo ya que el riesgo de complicidad es mucho menor. Y propuso dejarlo abierto para que el Consejo Divisional fuera el que lo juzgara pero protegiendo que fueran profesores titulares.

PRESIDENTE.- Externó que fuera con tres profesores titulares porque los miembros del personal académico del posgrado no necesariamente lo son.

SR. JACQUES COLETTA.- Preguntó si puede ser del exterior.

PRESIDENTE.- Respondió que con esta redacción pueden ser del exterior uno, dos o los tres. Sometió a votación el artículo y fue aprobado por unanimidad.

Artículo 35.

SR. JACQUES COLETTA.- Preguntó si la conclusión regular significa no haber perdido ningún trimestre y de ser así le pareció una cuestión muy drástica, porque existen causas de fuerza mayor que pueden obligar al alumno a retirarse, pero a su regreso puede realiza un trabajo muy relevante.

SR. JESUS GALINDO.- Informó que hay alumnos que pueden terminar antes.

PRESIDENTE.- Explicó que en la Universidad no hay una escala de calificaciones absoluta, sino relativa, pero deben existir igualdad de circunstancias y por eso se refiere a generación por generación, por lo tanto consideró que no se puede esperar a los que se retrasen para poder compararlos con su generación inicial.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ.- Indicó que también existen plazos para terminar la tesina y por lo tanto no se puede hablar de regularidad en la conclusión de estudios.

DR. JORGE MARTINEZ.- Dijo que en este caso se trata de premiar a la generación, y la forma de medirlo es el término

regular de la misma; y que los alumnos que van regulares, son en lo general buenos alumnos. Propuso otorgar un premio cada año o dejar dos trimestres de margen para aquellos que, por causas de fuerza mayor, se ausentaron de la Universidad y no pudieron concluir de forma normal.

SRITA. ROXANA RUIZ.- Preguntó qué sucedería con los alumnos que cursaron toda su carrera de medio tiempo, pues se trata de alumnos regulares.

SR. JESUS GALINDO.- Sugirió que se contemplen a los alumnos que terminen antes o los que terminen regularmente en doce trimestres.

PRESIDENTE.- Opinó que para un alumno de medio tiempo su conclusión regular es de 24 trimestres.

SRITA. ROXANA RUIZ.- Consideró entonces que los alumnos de medio tiempo están excluidos de recibir la medalla.

PRESIDENTE.- Informó que estos alumnos competirían con aquellos que se inscribieron cuatro años después en forma regular.

SR. JESUS GALINDO.- Especificó que a los alumnos de medio tiempo no se les toma en cuenta en la Universidad y no veía caso contemplarlos en este artículo.

DR. JORGE MARTINEZ.- Propuso una redacci3n: " la medalla al m3rito universitario se otorgar3 al alumno de cada licenciatura, especializaci3n, maestr3a o doctorado que obtenga las mejores calificaciones de su generaci3n en un lapso que no podr3 exceder de dos trimestres al momento de la conclusi3n regular de sus estudios".

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Sugiri3 considerar tambi3n a aquellos estudiantes que terminen dos trimestres antes, aun perteneciendo a la misma generaci3n.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ.- Inform3 que se utiliza el plazo m3nimo para cursar los estudios y que este contempla a los que pudieran terminar antes.

SR. JESUS GALINDO.- Manifesto su desacuerdo en que se otorgue despu3s de la conclusi3n regular.

PRESIDENTE.- Opin3 que era conveniente que los alumnos que se retrasen pierdan la oportunidad de ser premiados, ya que el ambiente propicio para premiar a alguien es cuando sale toda la generaci3n.

SR. JACQUES COLETTA.- Se uni3 a la proposici3n del Dr. Mart3nez.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Consider3 que la cuesti3n de la regularidad es muy complicada y sugiri3 olvidar ese requisito;

que el premio se le otorgue al alumno del grupo que termina, ya que lo normal es que aquellos que tengan buenas calificaciones, terminen regulares y propuso la siguiente redacción: "la medalla al mérito universitario se otorgará al alumno de cada licenciatura, especialización, maestría, o doctorado que, al finalizar sus estudios, obtenga las mejores calificaciones del grupo que termina".

El Dr. Jorge Martínez retiró su propuesta.

Se sometió a votación la nueva redacción, aprobándose por unanimidad.

Artículo 36.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Externó que a la especialización se le da una calificación de segunda categoría. Propuso se incluyera en el artículo 32 relativo a la mención académica.

PRESIDENTE.- Indicó que de aceptarse la proposición del Dr. González, desaparecería el artículo 36.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ.- Apoyó la propuesta del Dr. González.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Opinó que no era conveniente otorgar la misma categoría a la especialización que a la maestría y al doctorado, ya que el tiempo de realización es diferente.

DR. ROBERTO VARELA.- Consideró que como los tres son estudios de posgrado y la constancia en el trabajo es la misma, convendría incluirlo en el artículo 32 y suprimir los artículos 36, 37 y 38.

PRESIDENTE.- Señaló las dos propuestas: la primera, que la palabra especialización se incluya en el artículo 32 y desaparecer los artículos 36, 37 y 38, y la segunda, la del Proyecto.

Se sometió a votación, aprobándose la primera por 14 votos a favor y dos abstenciones de 16 miembros presentes se suprimió en consecuencia la fracción tercera del artículo 31, y se eliminaron los artículos 36, 37 y 38.

El artículo 39 fue aprobado por unanimidad.

Artículo 40.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Preguntó por qué cada dos años.

PRESIDENTE.- Contestó que en el proyecto inicial estaba por dos razones: por que se trata de un trabajo muy arduo si es cada año y además se generaría un proceso casi escalonario.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Manifestó que las investigaciones que hacen los alumnos las realizan en el último año de la carrera.

y si son alumnos regulares podría ser que una generación quedara sin distinción.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó que si se englobaba a todos los alumnos de la Unidad o de la Universidad, y propuso que fuera cada año.

PRESIDENTE.- Recalcó que serían decenas de trabajos que juzgar por cada división cada año.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Se preocupó más por la desigualdad de oportunidades por la permanencia de los alumnos en la Universidad, que por las decenas de trabajo que se presenten.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Consideró que toda investigación debe contar con un asesor quien determinará los caminos a seguir de la misma y que los asesores seguirían en la Universidad y ellos podrán presentar en dos años el trabajo de los alumnos y finalmente, opinó que no es posible que una investigación seria pueda terminarse en un año.

SR. JESUS GALINDO.- Externó que si el premio se otorga cada año, no significa que el proyecto dure ese tiempo y que cabría aclarar si se trata de los seminarios de proyectos que se dan en los planes de estudio o si se trata de los seminarios del doctorado y la maestría, ya que en esos proyectos sí se contempla la asesoría de un profesor.

PRESIDENTE.- Concluyó que de esa manera se dejaría fuera el sistema modular, donde se realiza una investigación por trimestre y apoyó la redacción del artículo ya que comprende a este sistema.

DR. ROBERTO VARELA.- Indicó que en la convocatoria respectiva se especifique el período de terminación de la investigación y recalco que se trataría de un trabajo muy arduo para la división si fuese cada año.

SR. RAMON PACHECO.- Opinó que el número de investigaciones que se presenten serán pocas en relación con el número de alumnos que se titulan, pero que es parte de la vida universitaria el que se destaque al alumno o alumnos que realizan trabajos serios y buenos, ya que se promueve la participación de los mismos.

PRESIDENTE.- Estimó que en Xochimilco se hacen alrededor de 200 investigaciones por trimestre.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Expresó que si se otorga el diploma cada año, las personas que califiquen los trabajos serán diferentes anualmente y, por lo tanto, el trabajo sería menor si se acumula cada dos años.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Sugirió que podrían existir restricciones emitidas por el jurado calificador respecto a a meto-

dología de realización de la investigación y subrayo que consideraba conveniente apoyar a los estudiantes por medio de la distinción referida.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Manifestó su aceptación de la premiación a los alumnos dentro de la investigación, pero que éstas deben ser muy especiales para poder premiarlas ya que es una cuestión muy seria; que debería estar delimitada por el Colegio Académico.

PRESIDENTE.- Reiteró que dado que son los mismos profesores de la Universidad los que premiarán las investigaciones, se le daría una categoría definitivamente seria al asunto.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Expresó que es competencia del Rector de Unidad delimitar en la convocatoria los criterios para las bases de las investigaciones.

DR. ROBERTO VARELA.- Indicó que con esta distinción se está reforzando la figura de la tesis en la Universidad, cuando reglamentariamente esta no existe, a pesar de estar basada en la tradición fuente de la investigación a nivel universitario. Exigió la congruencia de este premio con la legislación universitaria.

PRESIDENTE.- Recordó que en este caso estaban contemplando los trabajos terminales y las tesis, pero también

se consideró a los trabajos de investigación realizados, sobre todo en la Unidad Xochimilco, desde el primer trimestre, ya que muchos de ellos son continuados y hay algunos muy buenos. Recalcó que no es un concurso entre tesis ya que se puede participar desde el primer trimestre. Informó que habría tres propuestas: mantener el proyecto, que sea anual o que desaparezca el concepto del concurso de investigación entre los alumnos de licenciatura.

SR. JESUS GALINDO.- Pidió se otorgue mención en este caso, ya que hay trabajos realmente relevantes para equiparar lo que sucede con los doctorados y las maestrías.

Se pasó a la votación aprobándose que se otorgara el premio a los alumnos de licenciatura anualmente, por 12 votos a favor, 4 en contra y dos abstenciones de 18 miembros presentes.

Artículo 40.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Propuso si sería correcto cambiar los Rectores de cada Unidad a Rectores de Unidad.

PRESIDENTE.- Se unió a la propuesta y lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Artículo 41.

DR. JORGE MARTINEZ.- Propuso que en lugar de los Consejos Divisionales fueran los Consejos Académicos los encargados de designar a los miembros de los jurados calificadoros en virtud de que participan todas las divisiones de la Unidad.

SR. JESUS GALINDO.- Consideró que como cada división va a tener su concurso, lo ideal sería que los Consejos Divisionales calificaran a los concursantes.

PRESIDENTE.- Aclaró que el Dr. Martínez se refiere a que los Consejos Académicos designen a los miembros de los jurados calificadoros.

La propuesta se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

El artículo 42 se aprobó por unanimidad.

Artículo 43.

SR. JESUS GALINDO.- Manifestó una confusión existente entre quien otorga el premio, si el Rector de Unidad o las Comisiones o Jurados Calificadoros.

DR. OSCAR GONZALEZ. Le explicó que el Rector de Unidad lo otorga o entrega, pero las comisiones o jurados calificadoros deciden si existen méritos para otorgarlo.

Se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

Artículo 44.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Opinó que no debería decir una o más, sino más de una y así se aclara que se puede recibir más de una distinción.

Se aprobó el cambio y se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

El artículo 45 se aprobó por unanimidad.

PRESIDENTE.- Pidió la palabra para el Abogado General, con la intención de regresar a la discusión del artículo 25 uno.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Recordó el problema de cuándo se iniciaba la vigencia de la medida administrativa y sugirió la redacción siguiente: "las medidas administrativas de suspensión entrarán en vigor en el trimestre en que se emitan o en el trimestre siguiente, según lo determinen los Consejos Divisionales, atendiendo a la naturaleza de la falta y a la afectación de la situación académica del alumno". Especificó que se deja al órgano colegiado que decida, pero atendiendo a dos factores fundamentales: la naturaleza de la falta y la situación académica del alumno.

PRESIDENTE.- Aceptó la sugerencia y pasó a la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad.

Se continuó con el artículo 25 dos, dándosele la palabra al Abogado General para sugerir la redacción del mismo.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Informó que si no se respetan los plazos establecidos en el Reglamento de Alumnos por las Comisiones o por los Consejos Divisionales, resulta muy difícil establecer una solución, porque el sistema contempla una autoridad u órgano de primera y última instancia, y no hay ninguna autoridad que revise lo hecho por el Consejo Divisional en esta proyección, y que esto está conforme al principio de desconcentración funcional y administrativa. Dijo que conviene esta flexibilidad hacia las Comisiones y los Consejos Divisionales y que, en virtud de la calidad de los sujetos a quienes se dirige el Reglamento, se espera una buena aplicación del mismo. En virtud de estas consideraciones, sugirió no establecer medidas al respecto.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Preguntó que en caso de que no se cumplan los plazos, cómo se apelaría al Consejo Divisional.

PRESIDENTE.- Insistió que ahí existiría una violación al Reglamento y que existen órganos en la Universidad que vigilan el cumplimiento del mismo.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó al Abogado General qué sucede cuando existe prescripción de la falta.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Contestó que en el Código de Procedimientos Penales y en el Código Penal existe un capítulo relativo a la prescripción de las acciones y de la acción, pero que a nivel universitario esto no existe. Recalcó que esta posibilidad está abierta si Colegio Académico así lo decide, pero no se ve muy conveniente que existiera para defensa del alumno un tipo de prescripción de la acción.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso que fuera el Consejo Divisional el que impusiera el plazo de prescripción de la falta.

PRESIDENTE.- Opinó que esto no era posible, pues se volvía al origen de todo este Reglamento de Alumnos y propuso se pensara la solución al respecto mientras se veían los artículos transitorios.

Artículos Transitorios.

El primero fue aprobado por unanimidad.

SR. ZAMORA.- Sugirió que la difusión del Reglamento fuera bastante amplia.

PRESIDENTE.- Externó que se haría un tiraje de 40,000 ejemplares para todos, y que se complementarían la carpeta a

todos los miembros del Colegio.

Los artículos segundo, tercero y cuarto se aprobaron por unanimidad.

Artículo quinto.

El Presidente indicó que sería a partir del mes de abril el otorgamiento de las distinciones establecidas en el Reglamento, con el fin de que se incluya la generación actual, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente regresó a la consideración del artículo 25 dos, y pidió la palabra para el Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Reiteró que se trataba de un problema muy serio y que convenía que fuera imprescriptible la acción de la Universidad para establecer una medida administrativa, ya que por la gravedad de las faltas no tendría caso desde el punto de vista académico universitario que prescribieran estas acciones. Comentó que dentro de la Universidad no existe un aparato de persecución de los delitos como ocurre en el exterior, y por eso se dio la acción popular. Sugirió no se establezcan reglas de precisión.

PRESIDENTE.- Preguntó si estaban de acuerdo en encargar a la Secretaría General, junto con la oficina del Abogado General,

la preparación de la Exposición de Motivos, con todo lo que se ha señalado. La propuesta se aprobó por unanimidad.

ACUERDO NUM. 58.6

Aprobación del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana.

PRESIDENTE.- "(sic) antes de pasar a asuntos generales de los cuales por cierto la Secretaría no tiene ninguno, quisiera -- agradecer su presencia en esta Sesión de Colegio, que una vez más demuestra y creo que en este caso particular con mucha mayor amplitud, con mucha mayor precisión, que es perfectamente posible conciliar los puntos de vista, las opiniones, y los - intereses legítimos, de los sectores en algo que aparentemente lucía tan complicado como el Reglamento de Alumnos. Creo que debemos felicitarnos todos por el resultado de este trabajo -- tan arduo, tan complicado que, una vez más, y eso sí quisiera dejar constancia en el acta, demuestra la madurez de las relaciones políticas que podemos tener entre los diferentes sectores de la Universidad, porque el pertenecer a uno de los llamados sectores no implica tener intereses antagónicos a los -- otros sectores, y muchos menos intereses antiuniversitarios. Creo que en esta medida debemos felicitarnos todos por este esfuerzo, por este trabajo tan notable que hemos realizado con la ayuda de ustedes".

10. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente señaló que la Secretaría del Colegio académico no tenía asuntos generales a tratar.

- I. El Arq. Moreno señaló que en relación al proyecto de Tabulador del Personal Académico, puesto a consideración de la comunidad universitaria por la Comisión del Colegio, y en cuya publicación se especifica un plazo para recibir observaciones, los profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, consideran que ese plazo no ha sido suficiente por las propias características del documento y su importancia para la comunidad. Por lo anterior, entendiendo que en este punto no se toman acuerdos, manifestó su preocupación porque la Comisión pueda integrar en sus criterios los puntos de vista de los profesores de la División mencionada.

El Presidente señaló que no se podría, en este punto, cambiar el plazo fijado por el Colegio, en virtud de la inconveniencia para este órgano de caer en la práctica de tratar asuntos sobre puntos no incluidos en la Orden del Día. Además, el Dictamen sería firmado en unos días. Una posible solución, a la Comisión que, aun habiendo terminado su trabajo, analizara las observaciones que se siguieran recibiendo; presentar estas observaciones en la sesión donde se incluya el análisis del proyecto; y, en su caso de ser un número tal de observaciones que no permitan avanzar en el análisis, el propio Colegio determine lo más conveniente. De esta forma se podría medir la respuesta de la comunidad. Sin embargo, se

está conciente de que este es un trabajo digno de reflexión y análisis detallado por las propias características de su estructura y contenido, y las implicaciones que tiene tanto al interior de la Universidad, como a nivel nacional. El Arq. Moreno estuvo de acuerdo y agregó que la posición de los profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño es abrir nuevamente los trabajos de la Comisión con elementos que pudieran enriquecer los puntos de vista de ésta y las demás Divisiones.

Por último señaló que entonces se tomarían las medidas señaladas, no sin antes considerar el enorme trabajo que ha implicado a la Comisión elaborar este proyecto, y el tiempo de dedicación por parte de la misma.

El Dr. González Cuevas señaló que sería importante considerar esas observaciones, aun cuando hubiera terminado el plazo para la Comisión, y más aun porque en poco tiempo cambiaría la gestión de este Colegio.

El Presidente estuvo de acuerdo y pidió a los presentes invitar a alguno de los miembros de la Comisión para intercambiar puntos de vista. Por otra parte, solicitó al Secretario del Colegio que la Comisión recibiera las opiniones y las analizara.

Al no haber más asuntos generales a tratar, se dio por concluida la Sesión a las 19:50 horas. Se extiende la presente Acta que para constancias firman

FIS. SERGIO REYES LUJAN

Presidente

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS

Secretario

COLEGIO ACADÉMICO